

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Propiedad industrial

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Nancy Harbottle Morales, cédula de identidad 108330410, en calidad de apoderada especial de Futfit Sports Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102680437, con domicilio en Santa Ana, Fórum I, 2 piso, NCC Consultores, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios sobre entrenamiento e instrucción de actividades deportivas, con un programa de servicios funcionales relacionados y complementados con el fútbol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005537. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de julio de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014048008).

Jorge Ulloa Maduro, cédula de identidad 104430577, en calidad de apoderado especial de RPM TV Motor Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-196610, con domicilio en avenida primera, calle 36, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos de papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002298. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de marzo de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014048010).

Nancy Harbottle Morales, cédula de identidad 108330410, en calidad de apoderada especial de Futfit Sports Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102680437, con domicilio en Santa Ana, Fórum I, 2 piso, NCC Consultores, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la enseñanza, entrenamiento e instrucción de actividades deportivas, con un programa de servicios funcionales relacionados y complementados con el fútbol, ubicado en San José, Santa Ana, Centro Empresarial Fórum I, edificio A, segundo piso. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005538. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de julio de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014048011).

Jorge Ulloa Maduro, cédula de identidad 104430577, en calidad de apoderado especial de RPM TV Motor Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-196610, con domicilio en avenida primera, calle 36, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado y sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de

marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002299. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de marzo de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014048012).

Jorge Ulloa Maduro, cédula de identidad 104430577, en calidad de apoderado especial de RPM TV Motor Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-196610, con domicilio en avenida primera, calle 36, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PIQUE DE CABEZALES**, como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos de papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidos en otras clases); caracteres de imprenta, clichés de imprenta. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002303. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de marzo de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014048014).

Jorge Ulloa Maduro, cédula de identidad 104430577, en calidad de apoderado especial de RPM TV Motor Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-196610, con domicilio en avenida primera, calle 36, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales relacionadas con una exposición y feria equino y ganadera. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002300. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de marzo de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014048017).

Jorge Ulloa Maduro, cédula de identidad 104430577, en calidad de apoderado especial de RPM TV Motor Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-196610, con domicilio en avenida primera, calle 36, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **PIQUE DE CABEZALES**, como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos de prendas de vestir, calzado y sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002305. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de marzo de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014048018).

Carlos Stanley Benavides Corella, cédula de identidad 205660365, con domicilio en Pueblo Nuevo, Residencial Alajuela, de la segunda entrada, 500 metros al norte, casa S-2, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a un restaurante que ofrece todo un mundo gastronómico para vegetarianos y veganos amantes de buenos y sofisticados sabores, servicio de cafetería todo el día, el cual se caracteriza por su variedad y saludables preparaciones, ubicado en Alajuela, Alajuela, de la oficina de Correos de Costa Rica, 25 metros al oeste. Reservas: de los colores verde, rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0003865. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de mayo del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014048031).

Gilberto Jiménez Herrera, cédula de identidad 203270745, en calidad de apoderado generalísimo de Jinca Foods S. A., cédula jurídica 3101632905, con domicilio en Central, Tacacorí, 125 metros oeste de la Escuela Luis Sibaja García, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; frutas y legumbres frescas; semillas, alimentos para los animales; malta. Reservas: de los colores rojo, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004123. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014048041).

Gilberto Jiménez Herrera, cédula de identidad 203270745, en calidad de apoderado generalísimo de Jinca Foods S. A., cédula jurídica 3101632905, con domicilio en Central, Tacacorí, 125 metros oeste de la Escuela Luis Sibaja García, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: semillas de Chía libres de gluten. Reservas: de los colores: rojo, blanco, negro y morado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004120. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014048044).

Verny Vargas Quesada, soltero, cédula de identidad 110340257, en calidad de apoderado generalísimo de Redvolution Shopper Marketing S. A., cédula jurídica 3-101-674251, con domicilio en Barrio Escalante, calle 37, avenida 17, N° 1577, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios especializados en Shopper Marketing (Mercadeo para el comprador, en español); en administración de nóminas, selección y contratación de personal para actividades BTL (eventos promocionales de activación de productos eventuales) y organización de eventos especiales de mercadeo y publicidad. Ubicado en San José, Barrio Escalante, 250 metros al norte del Centro Cultural Costarricense-Norteamericano, Edificio CIECSA, segundo piso. Reservas: de los colores rojo, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004494. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014048045).

Gilberto Jiménez Herrera, cédula de identidad 203270745, en calidad de apoderado generalísimo de Jinca Foods S. A., cédula jurídica 3101632905, con domicilio en Central, Tacacorí, 125 metros oeste de la Escuela Luis Sibaja García, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: alimentos para bebés. Reservas: de colores del diseño rojo, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004121. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014048046).

María Angioleth Valverde Fonseca, cédula de identidad 109160572, con domicilio en Pérez Zeledón, de la Escuela Buena Vista, 500 metros sur, San José, casada, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir. Reservas: de los colores: gris, blanco y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000323. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de enero del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014048064).

Sergio Carvajal Barrientos, cédula de identidad 111700119, con domicilio en San Francisco De Dos Ríos, 200 norte, 150 oeste de Aros Alex, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: fotografía. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004488. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014048068).

Ronald Rodríguez Ramírez, cédula de identidad 103980075, en calidad de apoderado generalísimo de Creaciones Deportivas de Monarca S. A., cédula jurídica 3101180936, con domicilio en Desamparados, 50 m al oeste, 50 m al norte y 150 al oeste del Rancho Garibaldi, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: uniformes deportivos así como ropa deportiva. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0009198. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de marzo del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014048071).

Willy Jonathan Ruiz Zúñiga, soltero, cédula de identidad 109170145, con domicilio en San Rafael, Condominio Vista Real, apto. G41, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado al servicio de mantenimiento y reparación automotriz, ubicado en Parque Comercial Lindora, local N° 14ª Radial Belén, Santa Ana, Lindoro, Santa Ana. Reservas: de los colores, blanco, amarillo y negro. No se reserva los términos "CENTRO AUTOMOTRIZ". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005975. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de julio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014048086).

José Andrés Valerio Meléndez, cédula de identidad 110590331, en calidad de gestor oficioso de Oromon Limitada, cédula jurídica 3102569230, con domicilio en Tamarindo, Santa Cruz, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a consultorio y servicios veterinarios, ubicado del cruce de Playa Tamarindo, 100 metros norte, Edificio Villareal, Santa Cruz, Guanacaste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000033. A

efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de febrero del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014048114).

Haytham Mohammed Abdelhamid Alnsour, pasaporte J356925, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora El Mejor Precio Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-366624, con domicilio en Alajuela de San Ramón Centro, frente al mercado municipal, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: ubicado en San Ramón, un establecimiento comercial dedicado a ferretería, Alajuela, 75 metros oeste de la esquina noroeste del parque municipal. Reservas: de los colores naranja y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005419. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014048134).

Isaac José Quesada Morales, cédula de identidad 113090944, en calidad de apoderado especial de Bío Eco Natural Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-526197, con domicilio en Aguas Zarcas, San Carlos, del cruce de Los Chiles, 300 metros norte y 700 metros este, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; abonos para el suelo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005762. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014048138).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad 112200158, en calidad de apoderado especial de Colgate Palmolive Company, con domicilio en 300 Park Avenue, New York, New York, 10022, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **AXION COMPLETE**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: detergente lavaplatos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005614. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014048145).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad 112200158, en calidad de apoderado especial de Universal Sweet Industries S. A., con domicilio en Av. Eloy Alfaro 1103 Entre Gómez Rendón y Maldonado, Guayaquil, Ecuador, solicita la inscripción de: **ANIMALIAS NOBISA**, como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005136. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014048149).

León Weinstok Mendelewicz, soltero, cédula de identidad 112200158, en calidad de apoderado especial de Universal Sweet Industries S. A., con domicilio en Av. Eloy Alfaro 1103 Entre Gómez Rendón y Maldonado, Guayaquil, Ecuador, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Reservas: de los colores: amarillo, verde, café, morado, azul, celeste y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005137. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de julio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014048150).

Giselle Reuben Hatounia, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Majic Products Inc, con domicilio en 12864 Biscayne BLVD., Suite 118, North Miami, FL 33181, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Accesorios automotrices, vehículos, aparatos para locomoción por tierra, aire y agua, cobertores para volantes, asientos, escobillas limpiaparabrisas, llaves de tornillo, gatos mecánicos, cables de arranque, gamuzas de limpieza de micro fibra, todos para vehículos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0002975. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de mayo del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014048156).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Soluciones Solfin Sociedad Anónima, con domicilio en Santo Domingo, Santo Tomas, frente al Hotel Bougainvilela, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: soluciones financieras en general, seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003613. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Katerin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014048157).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de The Plycem Company Inc., con domicilio en piso dieciséis, Edificio Plaza Dos Mil, calle cincuenta, Ciudad de Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: **EUREKA**, como marca de fábrica y comercio en clase: 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, láminas onduladas, láminas onduladas para cubierta de techo de polipropileno. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003533. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de junio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014048159).

Norma Rodríguez Vargas, viuda, cédula de identidad 107280051, con domicilio en Tejar del Guarco., Urb. Las Catalinas, casa N° 5-G, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: venta y alquiler de inmuebles. Reservas: de los colores blanco, verde y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001401. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de mayo del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014048194).

Yoslaidy Margarita Rivera Peña, cédula de residencia 121400109305, con domicilio en casa 19, res. Tatisku, San Rafael, Oreamuno, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería. Reservas: de los colores: azul y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010432. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de diciembre del 2013.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014048195).

Fernando Morales Azofeifa, casado, cédula de identidad 109280345, en calidad de apoderado especial de Grupo Unilux de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3102682820, con domicilio en Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: materias plásticas para embalar. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005000. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014048201).

Monserrat Soto Roig, soltera, cédula de identidad 112920641, en calidad de apoderada especial de S.D.C Southwest Development Corporation Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101358351 con domicilio en Cartago Centro, 425 metros norte de la esquina noroeste del edificio principal de los Tribunales de Justicia, segunda casa a mano izquierda color café, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



para proteger y distinguir lo siguiente, un establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios de hotel y residencias de playa con los servicios asociados y propios de los servicios de hotel y residencias de playa, Puntarenas, distrito Parrita, cantón de Parrita a 50 metros de la escuela de la localidad, a mano izquierda, en Isla Palo Seco. Reservas: De los colores: amarillo, blanco, verde, café claro, azul, fucsia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006078. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de julio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014048220).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Martín Alberto Artavia Aguilar, cédula de identidad 3204891 con domicilio en Paraíso, de la municipalidad, 100 metros este y 25 metros sur, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de

los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001807. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de marzo del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014048237).

Néstor Morera Víquez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Love Culture Inc con domicilio en 2423 E. 23RD Street Los Ángeles, California, 90058, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **LOVE CULTURE** como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Anteojos; estuches para anteojos; fundas y estuches para teléfonos móviles, para ordenadores portátiles, para tabletas y para computadoras; carcasas decorativas para teléfonos celulares. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000101. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de marzo del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014048239).


Néstor Morera Víquez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Compañía Nacional de Chocolates con domicilio en carrera 43 A 1 A Sur Edificio Santillana, Colombia, solicita la inscripción de: **GRANUTS** como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Barras de cereal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000424. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de marzo del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014048240).

Esteban Agüero Guier, casado, cédula de identidad 110210316, en calidad de apoderado generalísimo de VWR International Limitada, cédula jurídica 3102659845 con domicilio en Santo Domingo, en el Parque Industrial Zeta, de los semáforos de Auto Xiri Peugeot, 500 metros este, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **VWR** como marca de fábrica y servicios en clases 1; 3; 24; 39; 40 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 1: Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materiales curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria. En clase 3: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, productos cosméticos, lociones capilares; dentífricos. En clase 24: Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases, ropa de cama y de mesa. En clase 39: Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes. En clase 40: Tratamiento de materiales. En clase 42: Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006096. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de julio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014048269).

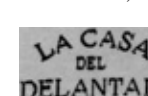
Esteban Agüero Guier, casado, cédula de identidad 110210316, en calidad de apoderado generalísimo de VWR International Limitada, cédula jurídica 3102659845 con domicilio en Santo Domingo, en el Parque Industrial Zeta, de los semáforos de Auto Xiri Peugeot, 500 metros este, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: **VWR** como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la

comercialización de productos minerales, productos de las industrias químicas o de las industrias conexas; plástico y sus manufacturas, materias textiles y sus manufacturas; calzados polainas y artículos análogos y parte de estos artículos; sombreros, demás tocados y sus partes; aparatos de óptica, fotografía o cinematográficas, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; muebles, mobiliario médico quirúrgico, artículos de cama y similares; en brindar servicios de logística integral para todo tipo de mercancías; servido de reparación, lavado y limpieza de prendas textiles, cuartos limpios y utensilios de laboratorio; servicios de administración y control y manejo de inventarios en empresas de régimen de zona franca; y en la manufactura de prendas textiles, ubicado en la ciudad de Santo Domingo de Heredia, en el Parque Industrial Zeta, de los semáforos de Auto Xiri Peugeot, 500 metros este. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006097. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de julio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014048270).


Susana Rodríguez Beer, divorciada una vez, cédula de identidad 204240305, en calidad de apoderada generalísima de Pinchos Grill S. A. cédula jurídica 3101685198 con domicilio en Santa Ana, Pozos, Urbanización Villa Real, casa uno K, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restaurante en general, incluyendo pero no limitado a la venta de pichos, especialmente de carne y pollo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005050. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de julio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014048284).


Abraham Baum Litvak, casado una vez, cédula de identidad 800630368, en calidad de apoderado generalísimo de Delanco Internacional S. A., cédula jurídica 3101024574 con domicilio en San José, calle 20, entre avenidas 3 y 5, Edificio Delanco, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Camisas, vestuario, prendas de vestir, conjuntos de vestir, trajes, pantalones, delantales, trajes de baño, uniformes, uniformes para uso comercial, sombrerería, calzado para hombre y mujer, ropa deportiva, chaquetas y sudaderas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002005. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de julio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014048299).

Vanessa Calvo González, cédula de identidad 107410780, en calidad de apoderada generalísima de Grupo J Dukar S.R.L., cédula jurídica 3-102-670766, con domicilio Mata Redonda, Sabana Oeste, de Canal Siete, cien metros sur Torre Vista del Parque, piso tres, oficina ocho, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a transporte, embalaje y almacenamiento de mercancía. Ubicado en Heredia, carretera principal, frente a MABE. Reservas: De los colores: azul y blanco Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005906. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de julio de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014048311).


Vanessa Calvo González, cédula de identidad 107410780, en calidad de apoderada generalísima de Grupo J Dukar S.R.L., cédula jurídica 3-102-670766, con domicilio Mata Redonda, Sabana Oeste, de Canal Siete, cien metros sur Torre Vista del Parque, piso tres, oficina ocho, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, así como organización de viajes. Reservas: De los colores: azul y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005905. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de julio de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014048312).

Edward Drew Espinal, casado una vez, cédula de identidad 110780443, en calidad de apoderado generalísimo de Corporación Monkey FDM Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101544087 con domicilio en San Rafael de Escazú, Residencial Los Laureles, de la entrada 600 metros al norte oficina uno, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MONKEY BEACH FDM** como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado al servicio de la venta de trajes de baño, artículos de playa, bolsos, sombreros, bisutería, prendas de vestir de mujer y zapatos, ubicado en San José, Pavas, Rorhmoser, Centro Comercial Plaza Mayor, segunda etapa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005474. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014048314).

Edward Drew Espinal, casado una vez, cédula de identidad 110780443, en calidad de apoderado generalísimo de Corporación Monkey FDM Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101544087 con domicilio en San Rafael de Escazú, Residencial Los Laureles, de la entrada 600 metros al norte oficina uno, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FDM AQUAMOR SWIMWEAR** como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de trajes de baño y ropa de playa, ubicado en San José, Pavas, Rorhmoser, Centro Comercial Plaza Mayor, Segunda Etapa. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005820. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de julio del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014048315).

Fabiola Lisbeth Rodríguez Bustelben, cédula de residencia 186200243220 con domicilio en San Antonio de Belén, de la Panasonic 700 metros este, 100 sur, 800 oeste, Residencial Villalol, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de fábrica y comercio en clases 30 y 32 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 30 Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, sucedáneos del café, confitería, helados. En clase 32 Aguas minerales y gaseosas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas. Reservas: No se hace reserva de los términos www y .com. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002765. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de mayo del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014048316).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de Identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Alimentos Maravilla Sociedad Anónima con domicilio en Calzada Roosevelt

Número 8-33, Zona 3, de Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: “**MIO**” como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005156. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de junio del 2014.—Rolando Cardona Monge Registrador.—(IN2014048365).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Alimentos Maravilla Sociedad Anónima con domicilio en Calzada Roosevelt Número 8-33, Zona Tres, del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: **FIT & RIGHT** como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005197. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de junio del 2014.—Rolando Cardona Monge Registrador.—(IN2014048367).

Karla Patricia Morera Fuentes, cédula de identidad 205270215 con domicilio en El Roble de 350 metros este y 25 al sur de la Escuela El Roble contiguo a la Urba Los Naranjos calle sin salida 2° casa, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir calzado artículos de sombrería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de marzo del 2014. Solicitud N° 2014-0002853. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de abril del 2014.—Gretel Solís Fernández Registradora.—(IN2014048370).

Helberto Moreira González, casado dos veces, cédula de identidad 401001495 con domicilio en San Isidro, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a bufete de abogados, ubicado en San Vicente, Santo Domingo de Heredia, 600 metros al este Mas por Menos (Bufete). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005720. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014048387).

Rónald López Villalobos, divorciado, cédula de identidad 203710268, en calidad de apoderado generalísimo de Compañía Ranas y Ranitas Sociedad Anónima cédula jurídica 3101433186, con domicilio en San Carlos, distrito Quesada, urbanización Arco Iris, alameda cuatro lote dieciocho, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a hotel, el cual incluye habitaciones para huéspedes, venta de souvenirs, venta de tours, información turística, venta de comidas y bebidas, spa. Reservas: De los colores: verde musgo, verde limón, rojo, negro, blanco y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este registro dentro de los dos meses siguientes contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0004717. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 01 de julio del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014048388).

Alejandro Rodríguez Castro, casado en primeras nupcias, cédula de identidad 107870896, en calidad de apoderado especial de Enrique Flores Medellín, pasaporte 07190132188 con domicilio en Paseo de Los Olivos 3656, Colonia del Paseo Residencial, 64920 Monterrey, Nuevo León, México, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de electricidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0003710. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de mayo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014048425).

Pamela Mora Soto, casada una vez, cédula de identidad 112460002, en calidad de apoderada especial de Biz Group, Sociedad Anónima con domicilio en San José, distrito Mata Redonda, exactamente Sabana Norte, Avenida 5, Calles 42 y 44, edificio número 4260, tercer piso, en las Oficinas Bufete LLMR&T, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de publicidad, negocios, y trabajos de oficinas dirigidos específicamente a la venta de protectores especiales a prueba de agua y de sol que protegen los yesos. Reservas: De los colores: negro y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005148. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014048426).

Richard St. Julien, soltero, cédula de residencia 112400074810, en calidad de apoderado generalísimo de Forcefield Energy Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101666102 con domicilio en Barrio Luján, frente al Patronato Nacional de la Infancia, casa 1093, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la producción y distribución y comercialización de energía, consultorías en materia de energía, servicios de administración de uso de energía y en general servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software, además a la comercialización de aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, generadores de electricidad, generadores eléctricos de impulsión eólica, turbinas eólicas y en general máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; distribuidores automáticos, aceites y grasas para uso industrial; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado, adaptadores de energía, inductores, Inversores, escobillas de carbón para electricidad, tableros de control, tableros de distribución y en general aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción

de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores, ubicado en Centro Corporativo Plaza Roble Edificio Las Terrazas A, quinto piso Escazú, San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003616. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de junio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014048432).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Alticor Inc., con domicilio en 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Complementos nutricionales y dietéticos, complementos dietéticos y/o de comida que contengan vitaminas y/o minerales, bebidas con proteínas fortificadas nutricionalmente, proteína de polvo para uso como complemento nutricional. Reservas: De los colores: gris, blanco, verde en dos tonos, amarillo, mostaza, lila, morado, rojo y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004209. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de mayo del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014048458).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de Identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Alticor Inc., con domicilio en 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Jarabe de maíz y/o harina o alimentos de merienda y refrigerios fortificados con vitaminas y/o minerales que no sean para uso médico; té. Reservas: De los colores: gris, blanco, verde, amarillo, mostaza, lila, morado, rojo y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004207. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de mayo del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014048459).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderada especial de Alticor Inc., con domicilio en 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Barras de merienda a base de frutos secos y/o frutas procesadas fortificadas nutricionalmente y refrigerios fortificados con vitaminas y/o minerales que no sean para uso médico. Reservas: de los colores: gris, blanco, verde en dos tonos, amarillo, mostaza, lila, morado, rojo, y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004208. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de mayo del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014048461).

Giselle Reuben Hatounian, casada, cédula de identidad 110550703, en calidad de apoderado especial de Alticor Inc., con domicilio en 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Concentrados, siropes o polvos usados en las preparaciones de refrescos sin alcohol con sabor a frutas, chocolate o vainilla; agua saborizada; bebidas energéticas; bebidas deportivas; bebidas isotónicas y polvos usados en la preparación de bebidas deportivas isotónicas y bebidas deportivas; bebidas de frutas y zumos de frutas; preparaciones para elaboración de aguas saborizadas o bebidas sin alcohol en la naturaleza de zumos de fruta, ponche, bebidas de frutas no carbonatadas y refrescos no carbonatados; bebidas aromatizadas a base de frutas, proteína, refresco (cordial), azúcar y otros nutrientes líquidos, a saber, bebidas con proteína para uso como un relleno de alimentos y no para uso como sustituto de comida; bebidas de belleza, a saber, zumos de fruta y bebidas energéticas con complementos alimenticios. Reservas: De los colores: gris, blanco, verde, amarilló, mostaza, lila, morado, rojo y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo del 2014. Solicitud N° 2014-0004206. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de mayo del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014048464).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de Identidad 1-1055-0703, en calidad de apoderada especial de Opko Ip Holdings II Inc., con domicilio en Po Box 309, Uglan House, Grand Cayman, KY1-1104, Islas Caimán, solicita la inscripción de: **RAYALDEE** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos para el tratamiento de hiperparatiroidismo secundario. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de abril del 2014. Solicitud N° 2014-0003615. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 02 de junio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014048466).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad 104870992, en calidad de apoderada especial de Posadas de México S. A. de C.V. con domicilio en Paseo de la Reforma, número 155 PH, Colonia Lomas de Chapultepec 1 Sección, C.P. 11000, México, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de hospedaje temporal. Reservas: No se reserva el término "HOTELES". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000205. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de enero del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014048467).

Giselle Reuben Hatounian, cédula de identidad 1-1055-703, en calidad de apoderada especial de Grupo Agro Industrial Numar S. A., cédula jurídica 3-101-173639 con domicilio en San José Distrito Tercero Hospital, Barrio Cuba, de la Iglesia Medalla Milagrosa 50 metros al oeste, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **EQUILIBRIUM** como marca de fábrica y comercio en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carne, pescado, carne de aves y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos, lácteos; aceites y grasas comestibles, encurtidos, margarina, manteca y mantequilla, conservas, caldos, concentrados para sopas, sopas, preparaciones para hacer sopas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de febrero del 2013. Solicitud N° 2013-0001209. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014048469).

Denise Garnier Acuña, cédula de identidad 1-0487-0992, en calidad de apoderada especial de Posadas de México S.A de C.V. con domicilio en Paseo de La Reforma, número 155 PH, Colonia Lomas de Chapultepec 1 sección, C.P. 11000, México, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de hospedaje temporal. Reservas: no hace reserva de la palabra hoteles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de enero de 2014. Solicitud N° 2014-0000206. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de enero de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014048470).

Rónald Chinchilla Porras, casado una vez, cédula de identidad 106380050, en calidad de apoderado generalísimo de Sistemas de Tiempo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101362830, con domicilio en San Rafael de Cinco Esquinas de Tibás, de la fábrica Envasa 200 metros oeste y 175 norte, contiguo pulpería Ester, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a elaboración, venta y distribución de relojes marcadores convencionales y biométricos, ubicado en San José, La Uruca, frente a Faco, contiguo a DHL. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0002999. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de julio de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014048506).

Jacqueline Patricia Adaníz Guevara, divorciada, cédula de identidad 112150722 con domicilio en residencial Berta Eugenia casa 13 H., Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Confección de prendas de vestir. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0004876. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de junio de 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014048508).

Jessica Ward Campos, casada, cédula de identidad 113030101, en calidad de apoderada especial de Cocina al Mercat, S. A., cédula jurídica 3101678099 con domicilio en barrio Escalante, de la iglesia de Santa Teresita, 200 metros al norte y 165 metros al este, rotonda El Farolito, local con pared de ladrillo, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



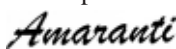
como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a los servicios de restaurante de comida gourmet, aprovisionamiento de bebidas y comidas, ubicado en San José, barrio Escalante, de la iglesia de Santa Teresita, 200 metros al norte y 165 metros al este, rotonda El Farolito, local con pared de ladrillo. Reservas: no se hace reserva de los términos "Cocina de Mercado". Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0004848. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de junio de 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014048518).

Juan Gabriel Oviedo Elizondo, casado una vez, cédula de identidad 205660208 con domicilio en San Ramón, 200 m oeste y 125 m norte de emergencias del Hospital, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de frutas y verduras y abarrotes, ubicado en San Ramón, Alajuela, 200 metros oeste y 150 metros norte de emergencias del Hospital Doctor Carlos Luis Valverde Vega. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005808. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de julio de 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014048534).

Alexánder Rodríguez González, cédula de identidad 2-481-755, en calidad de apoderado generalísimo de Corporación Aldalex de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-167370 con domicilio en San Juan de San Ramón, Alajuela, 600 m al norte de la ermita de San Juan, sobre calle Ángeles, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aceites esenciales o corporales, acondicionador, artículos dentríficos, bloqueador solar, bronceador solar, champú, cremas: corporales, faciales y para el cabello; gel para el cabello, alcohol en gel, jabón de tocador, jabón líquido, lociones corporales, pomadas, ungüentos y talco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0002898. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de abril de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014048535).

Gloriana Eliette Umaña Marín, casada una vez, cédula de identidad 109270565, en calidad de apoderada generalísima de Comunicaciones Integrales Ani Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101315022 con domicilio en San Rafael, Los Ángeles, contiguo al EBAIS 30 metros al este, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios telefónicos e informáticos, comunicaciones por terminales de computadora, radiofónicas y telefónicas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004578. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de julio de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014048566).

Carlos Gutiérrez Font, cédula de identidad 107760448, en calidad de apoderado especial de AMF Worldwide Holdings Inc con domicilio en calle 4° calle 7-73 Zona 09, edificio Seguros Universales, ciudad de Guatemala, República de Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 40 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: tratamiento de materiales, prestados por el tratamiento o la transformación mecánica o química de sustancias inorgánicas u orgánicas o de objetos que se hacen por cuenta de otra persona. Reservas: de los colores: verde, blanco, celeste oscuro y celeste claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005229. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de julio de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014048573).

Fabián Durán Cordero, cédula de identidad 109580772 con domicilio en Santa Ana del residencial Montaña del Sol casa 57, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de educación, cultura, deporte y entretenimiento: educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Reservas: de los colores: negro y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001583. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de mayo de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014048584).

José Pablo Martínez Montoya, soltero, cédula de identidad 111600355, en calidad de apoderado generalísimo de Costa Rica Salsa Company S. A., cédula jurídica 3101653609 con domicilio en barrio Córdoba, de autos Bohío 200 metros oeste y 25 metros sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Hot Sauce Caribbean Saboor CRSC, como marca de fábrica en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: salsa picante de origen caribeño. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0003556. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de mayo de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014048585).

Silvia Elena Díaz Artavia, cédula de identidad 112720303 con domicilio en San Francisco de Dos Ríos, del centro comercial El Faro 300 metros al sur, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: clases de yoga, pilates, danza, clases de ejercicios físicos orientales o bien que combinan técnicas orientales y occidentales, enseñanza práctica de meditación, enseñanza de filosofía, cultura y pensamiento oriental. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0003024. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 29 de abril de 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014048614).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad 107580660, en calidad de apoderado especial de ITECH Soluciones Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101254413 con domicilio en San José calles 33 y 35, avenida 12 bis, número 3333, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicio tecnológico de procesamiento, almacenamiento y resguardo de información, colocación de equipo, software como servicio, plataforma como servicio e infraestructura como servicio. Reservas: de los colores: celeste, azul, amarillo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de diciembre de 2013. Solicitud N° 2013-0011005. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de enero de 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014048632).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad 107580660, en calidad de apoderado especial de Corporación Desinid, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101159487 con domicilio en San Antonio de Belén, del puente Francisco Orlich de autopista General Cañas, 400 sobre carretera frente a fábrica galletas Cuétara., Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de: SLUSHEE, como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: agua mineral y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, jarabes y otros preparados para hacer bebidas. Se cita a terceros interesados en

defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de enero de 2014. Solicitud N° 2014-0000519. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de enero de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014048634).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula de identidad 107580660, en calidad de apoderado especial de Albert Fernando Sánchez Gamboa, cédula de identidad 111630520 con domicilio en Curridabat oficinas de café Rey detrás de los condominios Hacienda Vieja, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: JOY, como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cerveza; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de diciembre de 2013. Solicitud N° 2013-0011004. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de enero de 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014048638).

Melissa Mora Martín, cédula de identidad 110410825, en calidad de apoderada especial de Kromasol Ejecutiva Internacional, S. A. de C.V. con domicilio en Maurice Baring No 304, Jardines de la Patria Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45110, México, solicita la inscripción de: SUPERNOVA KROMASOL, como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: bebidas en general no alcohólicas; preparaciones en polvo para elaborar bebidas que contienen complementos alimenticios para uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005101. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de julio de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014048718).

Melissa Mora Martín, casada una vez, cédula de identidad 110410825, en calidad de apoderada especial de Papelera Internacional Sociedad Anónima con domicilio en Kilómetro 10, carretera al Atlántico Zona 17 Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: FAVORITA, como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servilletas de papel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005350. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de julio de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014048720).

Melissa Mora Martín, cédula de identidad 110410825, en calidad de apoderada especial de Kromasol Ejecutiva Internacional, S. A. de C.V. con domicilio en Maurice Baring No 304, Jardines de la Patria, Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45110, México, solicita la inscripción de: SUPERNOVA KROMASOL, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: complementos alimenticios y dietéticos farmacéuticos para uso humano. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005102. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de julio de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014048722).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, soltero, cédula de identidad 113780918, en calidad de apoderado especial de Zitro IP S. àr. I con domicilio en 16, avenida Pasteur, L-2310, oficinas de Zipro IP S. àr, Company., Luxemburgo, solicita la inscripción de:

ZITRO como marca de fábrica en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; programas de ordenador; hardware y software, especialmente para salones de bingo, casinos, máquinas automáticas de juegos; programas de juegos programas de juegos interactivos; publicaciones electrónicas descargables; equipos de telecomunicaciones. Reservas: de los colores: negro y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005979. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de julio de 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014048752).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, soltero, cédula de identidad 113780918, en calidad de apoderado especial de Zitro IP S. ÀR. I con domicilio en 16, avenida Pasteur, L-2310, oficinas de Zitro IP S. ÀR, Company, Luxemburgo, solicita la inscripción de:

ZITRO como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativo a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; especialmente los servicios de diseño y realización de productos para aplicaciones electrónicas y electromecánicas, investigación y desarrollo de prototipos para aplicaciones electrónicas y electromecánicas; diseño y desarrollo de ordenadores y software. Reservas: de los colores: rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005984. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de julio de 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014048754).

Marianela López Soto, casada una vez, cédula de identidad 113320196 con domicilio en Alajuelita, urbanización Chorotega, casa 32, bloque 32, diagonal al abastecedor 18 Kilates, casa esquinera blanca, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir para mujer, hombre, niño y niña: Reservas: de los colores morado, verde y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0004878. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de julio de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014048796).

Manuel Alberto Quirós Mata, soltero, cédula de identidad 111660583 con domicilio en costado sur del C.E.N, Pejibaye centro, Pérez Zeledón, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

Productos Lácteos Pejibaye P.Z.

como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: queso fresco, leche y sus derivados lácteos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005662. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de julio de 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014048848).

Mariano Coto Aguilar, casado una vez, cédula de identidad 301790665, en calidad de apoderado generalísimo de MC Representaciones Santa Catalina S. A., cédula jurídica 3101272971 con domicilio en San José, Pavas, urbanización Santa Catalina, casa número 24N, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 29 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 29, verduras, hortalizas, legumbres picadas con chile picante en conserva, congeladas y cocidas todas compuestas con chile picante, jaleas compuestas de chile picante, compotas que están compuestas de chile picante, y Clase 30, vinagre con chile picante y salsas compuestas de chile picante. Reservas: de los colores: rojo, verde y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005521. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de julio de 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014048851).

Nelson Eduardo Guillén Acevedo, casado una vez, cédula de identidad 109150248 con domicilio en Quesada Durán, de la pulpería La Argentina 100 metros al oeste y 15 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de calzado (para damas, caballeros, niños y niñas), ubicado en San José, centro comercial Del Sur, local número 11, planta parqueo. Reservas: de los colores: negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005664. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de julio de 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014048871).

Harry Friedlander Usdain, casado una vez, cédula de residencia 184000565801, en calidad de apoderado generalísimo de XL Versa Sociedad Anónima con domicilio en Escazú, de la rotonda de Multiplaza, 300 metros al sur, contiguo a la antigua tienda Aliss, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado al servicio de implementación de equipo electrónico y técnico para el ahorro de energía para empresas, ubicado en San José, Escazú, de la rotonda de Multiplaza, 300 metros al sur, contiguo a la antigua tienda Aliss. Reservas: de los colores: verde y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005663. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de julio de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014048897).

Jorge Alberto Alvarado Van Der Laat, casado una vez, cédula de identidad 107850503, en calidad de apoderado generalísimo de El Pretal Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101227599 con domicilio en barrio Rohmoser, calle 112, avenidas 1 y 3 número 150, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: RENTAMAX, como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado al alquiler, venta y mantenimiento de equipo para la construcción, ubicado en Guanacaste, Liberia, del cruce Santa Cruz, dos kilómetros y medio al oeste, contiguo a la agencia de venta de vehículos For. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0006047. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de julio de 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014048925).

Néstor Morera Víquez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Etablissements Charles Cheignon con domicilio en 6/10, Boulevard Foch, 93800- Epinay Sur Seine, Francia, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases: 18 y 25 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 18, cuero e imitaciones de cuero, baúles y maletas, estuches de viaje, mochilas, bolsos de mano, bolsos de compras, bolsos de viaje, bolsas de playa, bolsas de ruedas para la compra, bolsas de ropa para el viaje, estuches de viaje, bolsos de campistas, sacos de alpinistas, mochilas; billeteras, monederos, bolsas, estuches para llaves, paraguas, sombrillas y bastones; y en clase 25: prendas de vestir, calzado y sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de noviembre de 2013. Solicitud N° 2013-0010042. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de marzo de 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014048940).

Néstor Morera Viquez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Love Culture Inc. con domicilio en 2423 E. 23RD Street Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: LOVE CULTURE, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cosméticos, perfumes, productos de cuidado personal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de enero de 2014. Solicitud N° 2014-0000100. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de marzo de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014048942).

Massiel Cristina González Mora, casada una vez, cédula de identidad 205620433 con domicilio en La Granja de Palmares, residencial La Amistad, casa 43, Costa Rica, solicita la inscripción de: como nombre comercial en clase: internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a servicio profesional de audiología ubicado en la Granja de Palmares, Residencial La Amistad, casa 43. Reservas: de los colores: turquesa y naranja. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005939. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de julio de 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014048949).

Mónica Hernández Ordoñez, casada, cédula de identidad 800980552, en calidad de Apoderada Generalísima de Inversiones Ordóñez y Polanco S. A., cédula jurídica 3101616878 con domicilio en Desamparados, San Rafael Abajo, Condominio Montecarlo casa número 40, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de

como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de productos alimenticios crudos y cocinados en local destinado a restaurante y marisquería, así como pescadería, ubicado en Barrio La Cruz 100 metros sur y 25 metros al oeste de la ferretería El Pipiolo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006050. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de julio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014048952).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de Apoderada Especial de High Falls Licensing CO, LLC con domicilio en 445 St. Paul Street, Rochester, New York 14605, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de

como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas, cerveza de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte y cerveza negra. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos



para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2012. Solicitud N° 2012-0010551. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de julio del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014049012).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de Apoderada Especial de High Falls Licensing Co, LLC con domicilio en 445 St. Paul Street, Rochester, New York 14605, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de **GENESE** como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas, cerveza de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte y cerveza negra. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2012. Solicitud N° 2012-0010522. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014049014).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-0679-0960, en calidad de Apoderada Especial de Shimano Inc., con domicilio en 3-77 Oimatsu-Cho Sakai-Ku Sakai City, Osaka, Japón, solicita la inscripción de **METREA** como marca de fábrica y comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bicicletas, incluyendo bicicletas eléctricas, sus partes, piezas y accesorios a saber: bujes, bujes de bicicleta que contienen un dínamo interior, palancas de liberación rápida de buje, dispositivos de apertura rápida de eje, palancas de liberación de engranajes, palancas de cambio de velocidad, dispositivos de control para bicicletas, desviadores, guías de cadenas, ruedas libres, ruedas dentadas, poleas adaptadas para su uso con bicicletas, cadenas de bicicletas, cables de cambio, manivelas, juegos de manivelas, ruedas de cadena frontal, pedales, calapiés, palancas de freno, frenos, cables de freno, zapatas de freno, aros, rotores de freno, pastillas de freno, ruedas, radios para ruedas, clips para radios, soportes inferiores, pilares de sillín, tija de sillín de liberación rápida, partes de cabeza para montaje de marco, suspensiones, manillares, varas de manillar, puños de manillar, extremos de barras, tijas de sillín, sillines, indicadores de posición del engranaje para bicicletas, unidades de motor para bicicletas, interruptores para bicicletas; sistemas eléctricos para bicicletas y sus partes y accesorios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005631. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B, Registradora.—(IN2014049016).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de Apoderada Especial de High Falls Licensing CO, LLC con domicilio en 445 ST Paul Street, Rochester, New York 14605, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de

como marca de fábrica y comercio, en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cervezas, cerveza de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte y cerveza negra.

Reservas: De los colores: dorado, blanco, azul y terracota, no se hace reserva de los términos de uso común contenidos en el diseño. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de noviembre del 2012. Solicitud N° 2012-0010550. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de julio del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014049019).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de Apoderada Especial de Marvel Characters, Inc. con domicilio en 1600 Rosecrans Avenue, Manhattan Beach, California 90266, Costa Rica, solicita la inscripción de **AVENGERS** como

marca de fábrica y servicios, en clase 3; 9; 14; 16; 18; 20; 21; 24; 25; 28; 29; 30; 32 y 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 3 Lociones para después del afeitado; antitranspirantes; aceites de aromaterapia; pestañas y uñas artificiales; aceite pan bebé; toallitas húmedas para bebés; geles de baño; polvos de baño; mascarillas de belleza; rubor; cremas, lociones y polvos para el cuerpo; refrescantes bucales; baño de burbujas; colonia; cosméticos; dentífricos; desodorantes para uso personal; polvos secantes; aceites esenciales para uso personal; delineador de ojos; sombras de ojos; lápices para ojos; polvos faciales; cremas faciales; loción facial; máscaras faciales; exfoliantes faciales; mechas que emiten fragancia para fragancias ambientales; fragancias para uso personal; gel para el cabello; acondicionadores para el cabello; champú para el cabello; espuma para el cabello; cremas para el cabello; laca para el cabello; crema para las manos; lociones para las manos; jabones de manos; bálsamo para labios; lápiz labial; portador de lápiz labial; brillo de labios; jabones líquidos; maquillaje; máscara de pestañas; enjuague bucal; preparaciones para el cuidado de uñas; brillo de uñas; endurecedores de uñas; esmalte de uñas; productos de tocador no medicados; perfume; popurrí; fragancias de ambiente; crema de afeitar; jabón de tocador; talcos de tocador; agua de tocador; cremas para la piel; humectante para la piel; bloqueador solar; bronceadores, clase 9 Discos de audio; reproducciones de audio; reproducciones de audio y vídeo; parlantes de audio; binoculares; cascos para bicicleta, calculadoras; cámaras de vídeo; cámaras; CD-ROM; unidades de CD-ROM (como parte de la computadora); grabadoras de CD-ROM (como parte de la computadora); teléfonos celulares; accesorios para teléfono celular; estuches para teléfono celular; chips que contienen grabaciones musicales; carátulas para teléfonos celulares; reproductores de discos compactos; grabadoras de discos compactos; discos compactos; programas de juegos de computadora; cartuchos y discos de juegos de computadora; computadoras; hardware de computadora; teclados de computadora; monitores de computadora; ratón de computadora; unidad de disco de computadora; software de computadora; teléfonos inalámbricos; imanes decorativos; cámaras digitales; reproductores digitales de audio y vídeo; DVD; reproductores de DVD; grabadoras de DVD; discos versátiles digitales; discos de vídeo digitales; discos ópticos y magneto-ópticos pregrabados; reproductores de discos ópticos y magneto-ópticos y grabadores para audio, vídeo y datos de computadora; auriculares, cables eléctricos y ópticos; organizadores personales electrónicos; estuches para anteojos; anteojos; reglas graduadas de oficina y papelería; chalecos salvavidas; auriculares; máquinas de karaoke; micrófonos; reproductores de MP3; módems (como parte de una computadora); almohadillas de ratón; películas cinematográficas; reproducciones musicales; buscapersonas; estéreos personales; asistentes digitales personales; impresoras; cubiertas y estuches protectores para computadoras de tableta y portátiles; mascarillas protectoras faciales no para uso médico; cascos protectores para deportes; radios; esnórquel; gafas de natación; gafas de sol; teléfonos; televisores; cámaras de vídeo; grabadoras de cinta de vídeo; reproductores de cinta de vídeo; cartuchos de videojuegos; discos de videojuegos; cintas de vídeo; videoteléfonos; grabaciones de vídeo; walkie-talkie (radio teléfonos portátiles); descansamuñeca y descansabrazo para uso con computadoras, clase 14 Despertadores; hebillas de fajas de metales preciosos (para prendas de vestir); brazaletes; bustos de metales preciosos; amuletos; relojes; dijes; joyería; joyeros de metales preciosos; cadenas de joyería; llaveros de metales preciosos; insignias de solapa; gargantillas; collares; sujetadores de corbata; monedas no monetarias; pines decorativos; pendientes; anillos; deslizadores para corbatas tejadas; cronómetros manuales; sujetadores de corbatas; pasacorbatas; alfileres de corbatas; relojes de pared; pulseras de relojes; estuches para relojes; cadenas para relojes; pulseras de reloj; relojes; anillos de boda; relojes de pulsera; joyeros no metálicos; llaveros no metálicos, clase 16 libros de direcciones; álbumes para tarjetas de intercambio; almanaques; decoraciones en forma de calcomanías; agendas; impresiones de arte; equipo de pintura para manualidades; libros de autógrafos; libros para bebés; bolígrafos; tarjetas de béisbol; carpetas; libros de diario en blanco; cubiertas para libros; sujeta libros; marcador para libros; libros; calcomanías para

parachoques; calendarios; tiras cómicas; crayones; tarjetas navideñas; tiza; pizarras; libros de actividades para niños; posavasos hechos de papel; álbumes de monedas; libros para colorear; páginas para colorear; lápices de colores; libros de historietas; tiras cómicas; libros de cupones; calcomanías; centros de mesa decorativos de papel; diarios; reglas para dibujo; pizarras de borrado en seco; sobres; borradores; marcadores; tarjetas educativas; tarjetas de regalo; papel de regalo; globos terráqueos; tarjetas de saludo; libros de visitas; bolsas de comida para llevar alimentos; revistas; mapas; marcadores; blocs de notas; arcilla para modelar; boletines informativos; periódicos; papel de notas; cuadernos; papel de cuaderno; pinturas; banderas de papel; artículos (recuerdos) de papel para fiestas; decoraciones de papel para pasteles; decoraciones de papel para fiestas; servilletas de papel; bolsas de papel para fiestas; pisapapeles; lazos de papel para regalos; banderines de papel; individuales de papel; manteles de papel; patrones para disfraces y diseños de bordado; cobertores plásticos para mesas; bolsas de plástico para fiestas; porta bolígrafos o portalápices; lápices; sacapuntas; estuches y cajas para lapiceros y lápices; lapiceros; periódicos; álbumes de fotografías; fotografías; impresiones gráficas; libros ilustrados; materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); retratos; tarjetas postales; afiches; premios impresos; certificados impresos; invitaciones impresas; menús impresos; libros de recetas; manuales de libros de juegos; sellos de hule; bolsas para emparedados; tarjetas de puntuación; libros de recuerdos; páginas de libros de recuerdos; álbumes de estampillas; papelería; engrapadoras; calcomanías; tarjetas para intercambio; reglas sin graduar; papel para escribir; instrumentos de escritura; abrecartas de metales preciosos; decoraciones de paquetes de regalo de plástico, clase 18 bolsas de deporte multiuso; bolsas de deporte; mochilas para bebé; mochilas; bolsas de playa; bolsas para libros; estuches para tarjetas de presentación; monederos; carteritas para monedas; bolsas para pañales; bolsas de lona; bolsas para la cintura; bolsas para gimnasio; bolsos de mano; mochilas; estuches para llaves; llaveros de cuero; equipaje; marbetes para equipaje; bolsos de noche; carteras; bolsos; bolsas de la compra; bolsas de asas; paraguas; bolsos para usar en la cintura; billeteras; bolsas de mensajero; bolsas de zapatos para viajar, clase 20 colchones de aire para acampar; moisés; camas; bancas; estanterías; armarios; sillas; sujetadores para sostener y mostrar fotografías; percheros de abrigos; muebles para computadoras; bandejas para teclado de computadoras; catres; sillones; muebles decorativos; escritorios; placas de piedra grabadas y cortadas; figurillas y estatuillas hechas de hueso, yeso, plástico, cera o madera; astas de bandera; reposapiés; muebles; abanico de mano; espejos de mano; muebles de jardín; sofás de dos plazas; revisteros; colchones; espejos; adornos que no sean de Navidad hechos de hueso, yeso, plástico, cera o madera; otomanos; adornos de fiesta de plástico; pedestales; marcos para cuadros; almohadas; estantes para colocar plantas en masetas; placas de pared decorativas; placas (distintivos) de identidad de plástico; placas de automóvil de plástico de fantasía; decoraciones para pasteles de plástico; conchas; bolsas para dormir; mesas; cajas para juguetes; paragüeros; persianas venecianas; móviles sonoros; barras para cortinas, clase 21 Guantes de barbacoa; utensilios de bebidas; cristalería de bebidas; casitas para aves; tazones; escobas; cacerolas para queques; moldes para pasteles; bandejas para pasteles; candelabros no de metales preciosos; apagavelas; cantimploras; figurillas de cerámica; posavasos que no sean de papel y que no sean de mantelería; cajas plegables para uso doméstico; frasco para galletas; cortadores de galletas; sacacorchos; tazas; mangas para decorar para pasteleros; prismas de cristal decorativos; vidrio decorativo; platos decorativos; platos; figuritas hechas de porcelana, cristal, barro, vidrio o porcelana; maceteros; cepillos para el cabello; peines para el cabello; vasos termoaislantes; portadores aislantes para envases de bebidas; loncheras; jarras; servilleteros; anillos para servilletas que no sean de metales preciosos; guantes de cocina; vasos de papel; platos de papel; moldes para tartas; bandejas para tartas; vasos de plástico; botellas plásticas para agua, platos; jaboneras; teteras; juegos de té; recipientes aislantes térmico para comidas o bebidas; cepillos de dientes; azafates; trébedes; termos; cestos para basura; apagavelas de metales preciosos; candelabros de metales preciosos; pajillas

para beber, clase 24 Colchas de punto; ropa de baño; toallas de baño; cobijas de cama; marquesinas de cama; ropa de cama; sábanas de cama; faldones de cama; cubrecamas, frazada; mantas; mantas para niños; posavasos de tela; tapetes de tela; banderas de tela; banderines de tela; edredones; amortiguadores de cuna; cortinas; banderas para el hogar; banderines de felpa; toallas de golf; toallas de mano; pañuelos; toallas con capucha; ropa blanca para el hogar; toallas de cocina; fundas de almohada; cubiertas para almohadas; agarradores de ollas; colchas; cobijas; mantas de seda; mantelería; servilletas de textiles; individuales de textiles; manteles de textiles; frazadas; toallas; paños; mantas de lana; cortinas de baño; toallas de playa; banderas de plástico; banderines de plástico, clase 25 delantales; calzado deportivo; bandas para la cabeza; gorras de béisbol; salidas de playa; ropa de playa; fajas; baberos; bikinis; blazers; botas; corbatines; sostenes; gorras; zahones; baberos de tela; abrigos; vestidos; orejeras; calzado; guantes; camisas de golf; disfraces, máscaras de disfraces de Halloween que se venden en relación con la misma; sombreros; bandas para la cabeza; sombrerería; calcetería; ropa infantil; chaquetas; jeans (pantalón de mezclilla); yerseis; pañuelos; leotardos; calentadores de piernas; guantes; corbatas; camisas para dormir; vestidos para dormir; overoles; pijamas; pantalones; pantimedias; camisetas deportivas; ponchos; suéteres; ropa para la lluvia; túnicas; sandalias; bufandas; camisetas; zapatos; faldas; pantalones cortos; pantalones de vestir; pantuflas; ropa de dormir; calcetines; medias; suéteres; bandas para atrapar el sudor; pantalón de buzo; sudaderas; camisetas sin mangas; mallas; camisetas; ropa interior; chalecos; muñequeras; corbatas tejadas con puntas de metales preciosos, clase 28 juegos de destreza de acción; muñecos de acción y accesorios para los mismos; juegos de tablero; juegos de cartas; juguetes de actividades múltiples para niños; juegos de bádminton; globos; bolas para juegos; bates de béisbol; bolas de baloncesto; juguetes para el baño; juguetes de acción que operan con baterías; bolas de béisbol; bolas de playa; bolsas rellenas con cuentas; muñecas rellenas de granos; juguetes flexibles; bloques de construcción; bolas de boliche; juegos de baritas y solución para hacer burbujas; guantes de receptor; juegos de ajedrez; cosméticos de juego infantiles; botas de navidad; decoraciones para árboles de navidad; figuras de juguete de colección; juguetes de construcción; móviles para cuna; juguetes de cuna; juguetes en forma de discos para arrojar; muñecas; ropa para muñecas; accesorios para muñecas; juegos para muñecas; juguetes de acción eléctricos; equipo vendido como una unidad para jugar juegos de cartas; cañas de pescar; aparejos de pesca; juegos de mesa; bolas de golf guantes de golf; marcadores de bola de golf; unidad manual para jugar con juegos electrónicos; discos de jockey; juguetes inflables; neumáticos inflables para uso acuático recreativo; piscinas inflables; rompecabezas; cuerdas para saltar; papalotes; trucos de magia; canicas; juegos de manipulación; juguetes mecánicos; cajas de música de juguete; juguetes musicales; juegos de salón; recuerdos de fiesta en forma de juguetes pequeños; juegos de fiesta; piñatas; naipes; juguetes de peluche; sacos de arena para practicar boxeo; títeres; vehículos de juguete controlados por radio; juegos de roles; patines de ruedas; bolas de hule; patinetas; deslizadores de nieve; globos de nieve; trineos de nieve para uso recreativo; bolas de fútbol; trompos; juguetes para apretar; juguetes para apilar; juguetes de peluche; tablas de surf; aletas para nadar; mesas de tenis de mesa; juegos de puntería; osos de peluche; bolas de tenis; figuras de acción de juguete; juegos de balde y pala de juguete; móviles de juguete; planeadores de juguete; máscaras de juguete; móviles de juguete; juegos de trenes modelo de juguete; vehículos de juguete; motos de juguete; carros de juguete; juegos de modelo de armar de juguete; figuras de juguete; bancos de juguete; camiones de juguete; relojes de juguete; toboganes de agua; juguetes que expulsan agua; juguetes de cuerda; yo-yos; sombreros de papel para fiestas, clase 29 queso; queso para untar; fruta confitada; leche con chocolate; productos lácteos excluyendo helados, leche helada y yogurt helado; frutas secas; yogures para beber; comidas congeladas que consisten principalmente de carne, pescado, pollo o vegetales; conservas de frutas; alimentos para meriendas a base de fruta-mermeladas; jaleas; bebidas de leche con alto contenido de leche; carnes; nueces preparadas; mantequilla de maní; papas fritas; alimentos para meriendas a base de patatas; leche en polvo; pasas; mezcla para

meriendas que consiste principalmente de frutas procesadas, nueces procesadas y/o pasas; sopa; mezclas para sopas; yogur; bases para hacer batidos de leche, clase 30 panecillos (tipo bagel); galletas; pan; cereales para el desayuno; preparaciones hechas de cereales; goma de mascar, queques; mezclas para queques; confites; decoración de queques hechas de confites; salsa de tomate; barras para meriendas a base de cereales; goma de mascar; chocolate; bebidas a base de chocolate; bebidas a base de cacao; conos para helados; confitería; galletas; bocadillos a base de maíz; galletas saladas; emparedados de charcutería; postres de gelatina saborizados y endulzados; productos de confitería congelados; comidas congeladas que consisten principalmente de pasta o arroz; yogur helado; miel de abeja; helado; helado de leche; regaliz; malvaviscos; mayonesa; molletes; mostaza; fideos; avena; panqueques; mezclas para panqueques; pastas; repostería; jarabe para panqueques; tartas; pizza; palomitas de maíz; biscochos (tipo pretzel); budines; atroz; arrollados; aderezos para ensaladas; salsas; sorbetes; especias; té; tortillas; waffles; aperitivos de galletas con queso; aderezos, clase 32 agua potable; bebidas energéticas; aguas saborizadas; jugos de frutas; bebidas con sabor a frutas; concentrados a base de jugo; limonada; ponche; bebidas no alcohólicas, a saber, bebidas carbonatadas; bebidas no alcohólicas que contienen jugos de frutas; batidos; agua con gas; bebidas para deportistas; siropes para preparar bebidas no alcohólicas; agua de mesa; jugos de vegetales. Y clase 41 servicios de entretenimiento, a saber, la producción, distribución y alquiler de películas cinematográficas; producción y distribución de programas de televisión y radio; producción y alquiler de grabaciones de sonido y vídeo; servicios de entretenimiento, a saber, la producción multimedia de programas de entretenimiento y programas interactivos para su distribución a través de televisión, cable, satélite, medios de audio y vídeo, cartuchos, discos de computadora y medios digitales; servicios de entretenimiento, a saber, la producción multimedia de entretenimiento continuo, noticias y programas de información de eventos actuales, los cuales se entregan a través de redes informáticas y de comunicación; servicios de entretenimiento del tipo de la prestación de programas continuos que contienen dibujos animados y acción y aventura en vivo transmitidos a través de dispositivos inalámbricos de comunicación, a saber, teléfonos celulares, computadoras portátiles, computadoras tableta y dispositivos móviles personales; servicios de entretenimiento en el campo del cine y la televisión, a saber, la creación y producción de imágenes generadas por computadora para películas cinematográficas, películas animada, videos, videos animados, programas de televisión; servicios de producción de animación; proporcionar servidos de animación de televisión y películas, audio y efectos visuales especiales para cine, video y televisión, servidos de entretenimiento, a saber, una serie continua de programas de televisión que condenen dibujos animados y aventuras de acción en vivo; servicios de entretenimiento; servidos de cine, a saber, la exhibición de películas y cintas de vídeo en salas de cine; servicios de entretenimiento, a saber, presentaciones teatrales en vivo de personajes disfrazados; proveer software de juegos de computadora interactivos no descargables en línea a través de una red electrónica a la que se puede acceder en toda la red por usuarios de la red; proporcionar juegos de computadora en línea; proporcionar en línea libros de cómics y novelas gráficas no descargables que muestran historias y personajes de aventura y acción de ficción; proporcionar sitios web en el campo del entretenimiento que contienen información de entretenimiento relacionado con los libros de cómics, películas de cine, programas de televisión animados y videojuegos; proporcionar noticias e información en el campo del entretenimiento relacionado con los libros de cómics, películas de cine, programas de televisión animados y videojuegos a través de una red electrónica; servidos de parques de atracciones y parques temáticos; servidos educativos, a saber, el desarrollo, organización y dirección de seminarios y programas educativos en el campo de los libros de cómics. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005893. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.— San José, 15 de julio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014049022).

Karla Montes de Oca Campos, cédula de identidad 110650269, en calidad de Apoderada Generalísima de Trilogías Decoración Limitada, cédula jurídica 3-102-651748 con domicilio en San Rafael de Escazú, Trejos Montealegre Avenida cincuenta, Calle Durazno número 9, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de como marca de servicios, en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios comerciales de venta de flores y floristería en general, artesanía y decoración. Reservas: No hace Reserva del signo ®. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de diciembre del 2013. Solicitud N° 2013-0010876. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de febrero del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014049059).



Edwin Gerardo Alvarado Céspedes, casado, cédula de identidad 202840384, en calidad de Apoderado Generalísimo de Pescadería Océano S. A., cédula jurídica 3-101-249318 con domicilio en Zapote, Ciudadela Calderón Muñoz casa 86, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Pezfrijo Océano** como marca de comercio, en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Chifrijo de pescado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005744. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de julio del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014049102).

Ileana Alfaro Urbina, divorciada, cédula de identidad 109540463 con domicilio en San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios, en clases 3 y 44 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 3: Productos de higiene personal, cosméticos, cremas humectantes para la piel. En clase 44: Servicios médicos de dermatología, higiene corporal y belleza destinados a personas, nutrición consultas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005411. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de julio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014049103).

Víctor Ureña Nassar, soltero, cédula de identidad 206270343 con domicilio en Villa Hermosa, del Salón Comunal 50 metros sur y 50 metros al este, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un dispositivo de detección y alertas de gas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0006112. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 28 de julio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014049205).

Marco Quesada González, casado una vez, cédula de identidad 107820271 con domicilio en Avenida 2 y 8, Calle 39, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **STELLI** como marca de comercio, en clase 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Sombrillas, paraguas, maletas, maletines, porta documentos, billeteras salveques y mochilas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005729. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014049272).

Pablo Enrique Guier Acosta, casado una vez, cédula de identidad 107580405, en calidad de Apoderado Especial de Sur Química Internacional S. A. con domicilio en Calle Aquilino de la Guardia N° 8, Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotográfica, así como para la agricultura, la horticultura y la servicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templear y soldar materiales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria. Reservas: De los colores: rojo claro y azul oscuro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005300. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de julio del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014049316).

Pablo Enrique Guier Acosta, casado una vez, cédula de identidad 107580405, en calidad de Apoderado Especial de Sur Química Internacional S. A. con domicilio en Calle Aquilino de la Guardia N° 8, Panamá, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 2 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pinturas, barnices, lacas; productos antioxidantes y productos para conservar la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo, decoradores, impresores y artistas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de julio del 2014. Solicitud N° 2014-0005739. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de julio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014049318).

María Isabel Berrocal Ocampo, con domicilio en Puntarenas, Esparza centro 175 metros norte de las oficinas del ICE, Costa Rica, solicita la inscripción de:

TECNO BORDADOS V. B.

como nombre comercial, en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado servicios de bordados, ubicado en Esparza, 175 metros, norte de Oficinas del ICE. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005523. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 10 de julio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014049343).

Tomas Federico Nassar Pérez, cédula de identidad 105080509, en calidad de Apoderado Especial de Mimaki Engineering CO., Ltd., con domicilio en 2182-3, Shigeno-Otsu, Tomi-Shi, Nagano 3890512, Japón, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 2 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bálsamo Canadá, copal, sandárcara; goma laca, aceite de pino, resina dammar; mordientes; almáciga, goma de pino; preservantes de madera; tinturas; pigmentos; pinturas, tinta de imprimir; colores para dibujar; grasas anti-corrosión; plata en hojas, metales en hojas para pintores, decoradores, impresoras y artistas; metales en polvo para pintores, decoradores, impresos y artistas; aluminio en polvo para pintores, artistas y decoradores. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de enero del 2014. Solicitud N° 2014-0000416. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 27 de enero del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014049412).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de Apoderada Especial de Starlight Children's Foundation con domicilio en 2049 Century Park East, Suite 4320, Los Ángeles, California 90067, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

**STARLIGHT CHILDRENS'S
FOUNDATION**

como marca de servicios, en clase 35; 38 y 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 35: Servicios de cumplimiento de órdenes (pedidos) para listas de deseos de hospital. Clase 38: Suministro de acceso a múltiples usuarios a una red de información de cómputo global para niños que están enfermos; suministro de instalaciones y equipo para video conferencias, a saber, para permitir a los niños que están enfermos que se correspondan con otros niños; servicios de mensajería web y correo electrónico que permiten que los niños que están enfermos que se correspondan con otros niños; suministro de salas de chat en línea y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes, fotos y notas entre niños con enfermedades serias y sus familias. Clase 42: Suministro de un sitio web que presenta software no descargable para publicar listas de deseos de artículos necesitados por hospitales, con el propósito de permitir a empresas e individuos cumplir esos deseos; suministro de uso temporal de software de computadora no descargable que presenta información para las familias de niños con enfermedades serias; servicios de computación, a saber, suministro de motores de búsqueda para obtener datos en una red de cómputo global que permite a los niños que están enfermos localizar a otros niños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001681. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de abril del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014049440).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de Apoderada Especial de Starlight Children's Foundation con domicilio en 2049 Century Park East, Suite 4320, Los Ángeles, California 90067, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **STARBRIGHT WORLD**, como marca de servicios, en clase 38 y 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 38: Suministro de acceso a múltiples usuarios a una red de información de cómputo global para niños que están enfermos; suministro de instalaciones y equipo para video conferencias, a saber, para permitir a los niños que están enfermos que se correspondan con otros niños; servicios de mensajería web y correo electrónico que permiten que los niños que están enfermos se correspondan con otros niños; suministro de salas de chat en línea y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes, fotos y notas entre niños con enfermedades serias y sus familias. Clase 42: Suministro de uso temporal de software de computo no descargable que presenta información para las familias de niños con enfermedades serias, servicios de computación, a saber, suministro de motores de búsqueda para obtener datos en una red de cómputo global que permite a los niños que están enfermos localizar a otros niños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de febrero del 2014. Solicitud N° 2014-0001680. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de abril del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014049441).

Edgar Zürcher Gurdíán, cédula de identidad 105320390, en calidad de Apoderado Especial de Novartis AG, con domicilio en 4002 Basel, Suiza, solicita la inscripción de: **VYNCRO** como

marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio del 2014. Solicitud N° 2014-0005400. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 30 de junio del 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014049442).

Édgar Zürcher Gurdíán, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Novartis AG, con domicilio en 4002 Basel, Suiza, solicita la inscripción de: **NEPARVIS**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005401. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014049443).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Starlight Children's Foundation con domicilio en 2049 Century Park East, Suite 4320, Los Ángeles, California 90067, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clases: 35; 38 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 35, servicios de cumplimiento de órdenes (pedidos) para listas de deseos de hospital, clase 38, suministro de acceso a múltiples usuarios a una red de información de cómputo global para niños que están enfermos; suministro de instalaciones y equipo para video conferencias, a saber, para permitir a los niños que están enfermos que se correspondan con otros niños; servicios de mensajería web y correo electrónico que permiten que los niños que están enfermos que se correspondan con otros niños; suministro de salas de chat en línea y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes, fotos y notas entre niños con enfermedades serias y sus familias, clase 42, suministro de un sitio web que presenta software no descargable para publicar listas de deseos de artículos necesitados por hospitales, con el propósito de permitir a empresas e individuos cumplir esos deseos; suministro de uso temporal de software de computadora no descargable que presenta información para las familias de niños con enfermedades serias; servicios de computación, a saber, suministro de motores de búsqueda para obtener datos en una red de cómputo global que permite a los niños que están enfermos localizar a otras niños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001678. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de abril de 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014049444).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 116270794, en calidad de apoderada especial de Starlight Children's Foundation con domicilio en 2049 Century Park East, Suite 4320, Los Ángeles, California 90067, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **STARLIGHT**, como marca de servicios en clases: 35; 38 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 35 servicios de cumplimiento de órdenes (pedidos) para listas de deseos de hospital, clase 38, suministro de acceso a múltiples usuarios a una red de información de cómputo global para niños que están enfermos; suministro de instalaciones y equipo para video conferencias, a saber, para permitir a los niños que están enfermos que se correspondan con otros niños; servicios de mensajería web y correo electrónico que permiten que los niños que están enfermos se correspondan con otros niños; suministro de salas de chat en línea y tableros de anuncios electrónicos para la transmisión de mensajes,

fotos y notas entre niños con enfermedades serías y sus familias, clase 42, suministro de un sitio web que presenta software no descargable para publicar listas de deseos de artículos necesitados por hospitales, con el propósito de permitir a empresas e individuos cumplir esos deseos; suministro de uso temporal de software de computadora no descargable que presenta información para las familias de niños con enfermedades serías; servicios de computación, a saber, suministro de motores de búsqueda para obtener datos en una red de cómputo global que permiten a los niños que están enfermos localizar a otros niños. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de febrero de 2014. Solicitud N° 2014-0001677. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de abril de 2014.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014049446).

Édgar Zürcher Gurdián, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Novartis AG, con domicilio en 4002 Basel, Suiza, solicita la inscripción de: NEPRIARC, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de junio de 2014. Solicitud N° 2014-0005402. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014049447).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Apple Inc. con domicilio en 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: GENIUS BAR, como marca de servicios en clases: 35, 37 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 35, publicidad y gestión de negocios, administración comercial, trabajos de oficina, servicios de tiendas minoristas de computadoras programas informáticos, periféricos, aparatos electrónicos de consumo, teléfonos móviles, y la demostración de los productos, relacionados con los mismos, clase 37, mantenimiento, instalación y reparación de equipos informáticos, periféricos de computadora, teléfonos móviles y dispositivos electrónicos de consumo, clase 42, servicios de apoyo, a saber, la resolución de problemas de hardware, periféricos de computadora, programas informáticos, teléfonos móviles y dispositivos electrónicos de consumo; mantenimiento, instalación y reparación de software informático. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0003770. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014049448).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Industrias Cor Sociedad Anónima de Capital Variable con domicilio en Av. de La Cañada N° 19, Parque Industrial Bernardo Quintana, MPIO. El Marques, Santiago de Querétaro, Qro., México, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0003628. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de mayo de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014049449).

Édgar Zürcher Gurdián, divorciado, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Mitas A.S. con domicilio en Švehlova 1900/3, Zábêhlice, 106 00 Praha 10, República Checa, solicita la inscripción de: MITAS, como marca de fábrica y comercio en clase: 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Llantas; llantas para vehículos agrícolas y maquinaria de construcción; llantas para motocicletas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004143. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de julio de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014049450).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Bil-Jac Foods Inc. con domicilio en 3337 Medina Road, Medina, Ohio 44256, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: BIL-JAC, como marca de fábrica en clase: 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: alimentos y golosinas para mascotas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0002936. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de mayo de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014049451).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Cross Vetpharm Group Limited con domicilio en Broomhill Road, Tallaght, Dublín 24, Irlanda, solicita la inscripción de: BOVISEAL, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones y sustancias farmacéuticas veterinarias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004221. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de julio de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014049452).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-627-794, en calidad de apoderada especial de Huawei Technologies CO., Ltd. con domicilio en Administration Building Huawei Technologies CO. Ltd. Bantian, Longgang District, Shenzhen, República Popular de China, China, solicita la inscripción de: HONOR, como marca de fábrica en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: teléfonos móviles; módems USB; módems inalámbricos; tarjetas de datos; puertas de enlace; teléfonos de vídeo; módems; computadoras; tabletas (computadoras); decodificadores; lectores digitales; dispositivos y equipos terminales de banda ancha para acceder a línea de abonado digital asimétrica (ADSL); enrutadores; lectores de libros electrónicos; marcos de fotos digitales; baterías; cargadores de baterías; ratón (mouse); auriculares; software en el campo de la comunicación; micrófono. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0002937. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de mayo de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014049453).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Cross Vetpharm Group Limited con domicilio en Broomhill Road, Tallaght, Dublín 24, Irlanda, solicita la inscripción de: MASTIBLOCK, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones y sustancias farmacéuticas veterinarias. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de mayo de 2014. Solicitud N° 2014-0004220. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de julio de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014049454).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de IBE Business Enterprise AG con domicilio en Baarerstrasse 86, 6300 Zug, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: leche, otras preparaciones a partir de leche y productos lácteos. Reservas: de los colores: blanco, rojo, azul, verde, amarillo, café y piel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0002597. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de mayo de 2014.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014049455).

María del Pilar López Quirós, casada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Mccann Erickson, Centroamericana (Costa Rica) S. A. con domicilio en edificio Torre del Este, piso 2, frente a facultad de Derecho de la UCR, San Pedro, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Reservas: del color: anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0002788. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de junio de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014049457).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de FMC Corporation con domicilio en 1735 Market Street, Philadelphia, Pennsylvania 19103, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: S-CARB, como marca de fábrica en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: químicos utilizados como aditivos en alimentos para animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0003409. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de mayo de 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014049458).

Édgar Zurcher Gurdián, divorciado, cédula de identidad 1532390, en calidad de apoderado especial de Population Services International con domicilio, en Carolina del Norte 1120 19th Street, N. W., Suite 600, Washington, D.C. 20036, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: condones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0003323. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de julio de 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014049459).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de IBE Business Enterprise AG con domicilio en Baarerstrasse 86, 6300 Zug, Suiza, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: leche, otras preparaciones a partir de leche y productos lácteos. Reservas: de los colores blanco, rojo, celeste, azul, café y piel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 21 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0002586. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de mayo de 2014.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014049460).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Italfarmaco S. A. con domicilio en San Rafael, 3 Alcobendas (Madrid), código postal 28108, España, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario; alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0003287. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de mayo de 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014049462).

María del Pilar López Quirós, casada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Frey Wille GMBH & Co. KG con domicilio en Gumpendorferstrasse 81 A-1060 Wien, Austria, solicita la inscripción de: FREY WILLE, como marca de fábrica y comercio en clase: 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: metales preciosos y sus aleaciones y artículos de metales preciosos o de chapado (excepto cuchillería), no comprendidos en otras clases, joyería, piedras preciosas genuinas y no genuinas agraffes, azotes y otros adornos para las orejas (aretes), colgantes, anillos, brazaletes, broches, pasadores de corbata, gemelos, llaveros, cajas de pastillas (pequeñas y grandes), así como casetes para decoración de metales preciosos o de chapado (cajas de metales preciosos para almacenar joyería), en especial con la decoración del esmalte, joyería esmaltada. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0003565. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de junio de 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014049463).

María del Pilar López Quirós, casada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Guanacaste Bottling Company Inc. Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101680625 con domicilio en barrio El Carmen, 100 metros al este, 25 metros al sur y 25 metros al este del Ministerio de Relaciones Exteriores, detrás de la Biblioteca Nacional, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cervezas doradas. Reservas: de los colores: anaranjado, amarillo, rojo, blanco y negro, no se hace reserva de los términos GUANACASTE, COSTA RICA. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0003247. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de julio de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014049464).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Scotch & Soda B.V. con domicilio en Jacobus Spijkerdreef 20-24, 2132 PZ Hoofddorp, Países Bajos, solicita la inscripción de: SCOTCH R'BELLE, como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: fundas para teléfonos inteligentes, teléfonos móviles, tabletas y computadoras portátiles, gafas y gafas de sol. Prioridad: Se otorga prioridad N° 1274472 de fecha 03/09/2013 de

Países Bajos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0001826. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de julio de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014049465).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Kuhn SA con domicilio en 4 Impasse Des Fabriques, 67700, Saverne, Francia, solicita la inscripción de: KUHN, como marca de fábrica en clase: 7 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: implementos de agricultura, viticultura, horticultura y silvicultura: (que no son accionados manualmente) y máquinas de agricultura, viticultura, horticultura y silvicultura, especialmente para fines agrícolas, de crianza, riego, horticultura, silvicultura, movimientos de tierras y jardinería y/o para el cultivo recreativo, almacenamiento de los productos agrícolas, mantenimiento del paisaje y zonas verdes. Prioridad: se otorga prioridad N° 13/4031578 de fecha 10/9/2013 de Francia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de marzo de 2014. Solicitud N° 2014-0001955. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de mayo de 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014049466).

Harry Zürcher Blen, cédula de identidad 1-0415-1184, en calidad de apoderado especial de Alparis S. A. de C.V. con domicilio en Lope de Vega N° 117, Interior 1002, Colonia Chapultepec Morales, 11570 México, D.F., México, solicita la inscripción de: BIOMICS, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un producto farmacéutico anti-infeccioso. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005589. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de julio de 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014049467).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 103920470, en calidad de apoderado especial de Nike International Ltd. con domicilio en One Bowerman Drive, Beaverton, Oregon 97005-6453, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: AIR MAX, como marca de fábrica en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: artículos de sombrerería; calzado; prendas de vestir, a saber, pantalones, pantalones cortos, camisas, camisetas, jerseys, sudaderas, pantalones buzo, ropa interior, sostenes deportivos, vestidos, faldas, suéteres, chaquetas, abrigos, calcetines, vinchas, guantes, mitones, cinturones, calcetería, muñequeras, bandas para la cabeza, abrigos, chalecos, sombrerería, a saber, sombreros, gorras, viseras, pañuelos, capuchas, jerseys, vinchas, bufandas, trajes de baño, tacos para jugar tanto al fútbol, el fútbol americano, el béisbol, el softbol, el golf, como el cricket. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de octubre de 2013. Solicitud N° 2013-0008682. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 28 de abril de 2014.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2014049468).

Harry Zürcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Old Navy (ITM) Inc. con domicilio en 2 Folsom Street, San Francisco, California 94105, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: OLD NAVY, como marca de fábrica y comercio en clase: 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel, cartón y productos hechos de estos materiales que no se incluyen en otras clases; asuntos impresos; material para encuadernación; papelería; adhesivos para papelería y propósitos del hogar; materiales de artistas; brochas

para pintar; máquinas de escribir y requisitos de oficina (con excepción de mobiliario); material de instrucción y de enseñanza (con excepción de aparatos); materiales plásticos para empacar (no se incluyen en otras clases); cartas para jugar; tipo de impresora; bloques de impresión; incluyendo catálogos, publicaciones periódicas y revistas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005586. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de julio de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014049469).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Nike International Ltd. con domicilio en One Bowerman Drive, Beaverton, Oregon, 97005-6453, Bermudas, solicita la inscripción de: JUMPMAN, como marca de fábrica en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; calzado; prendas de vestir, a saber, pantalones, pantalones cortos, camisas, camisetas, jerseys, sudaderas, pantalones buzo, ropa interior, sostenes deportivos, vestidos, faldas, suéteres, chaquetas, abrigos, calcetines, vinchas, guantes, mitones, cinturones, calcetería, muñequeras, bandas para la cabeza, abrigos, chalecos, sombrerería, a saber, sombreros, gorras, viseras, pañuelos, capuchas, jerseys, vinchas, bufandas, mangas atléticas, prendas de vestir para uso deportivo, a saber mangas de compresión con relleno para codo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de octubre de 2013. Solicitud N° 2013-0008440. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de abril de 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014049470).

Harry Zürcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Old Navy (ITM) Inc. con domicilio en 2 Folsom Street, San Francisco, California 94105, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: OLD NAVY, como marca de fábrica y comercio en clase: 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: juguetes y artículos deportivos; juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deportivos, que no estén incluidos en otras clases; decoración para árboles de navidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005585. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de julio de 2014.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014049471).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Ricoh Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101083187 con domicilio en La Valencia, ofiCentro Technopark, costado oeste de Autos Xiri, contiguo al restaurante Mc. Donald, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 9 y 35 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 9: fotocopiadoras, facsímiles, impresoras, escáneres y sus respectivos suministros, clase 35, servicios de venta de equipos de fotocopiado, facsímil, impresión y escaneo así como suministros para los mismos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0003229. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de mayo de 2014.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014049472).

Harry Zürcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Old Navy (ITM) Inc. con domicilio en 2 Folsom Street, San Francisco, California 94105,

Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: OLD NAVY, como marca de fábrica y comercio en clase: 14 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: metales preciosos y sus aleaciones, y artículos elaborados con metales preciosos o recubiertos de los mismos, que no estén incluidos en otras clases; joyería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos, incluidos relojes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005588. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de julio de 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014049473).

Harry Zürcher Blen, casado, cédula de identidad 104151184, en calidad de apoderado especial de Old Navy (ITM) Inc. con domicilio en 2 Folsom Street, San Francisco, California 94105, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: OLD NAVY, como marca de fábrica y comercio en clase: 24 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: textiles y productos de textiles no incluidos en otras clases; cubiertas de cama y mesas; sábanas para cama, es decir cobijas, sábanas, fundas, colchas, edredones; mantelería, es decir, manteles, servilletas; pañuelos de textiles; ropa blanca de baño, toallas, guantes de baño; cortinas, telas de tapicería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio de 2014. Solicitud N° 2014-0005587. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de julio de 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014049474).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Ricoh Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101083187 con domicilio en La Valencia, ofiCentro Technopark, costado oeste de Autos Xiri, contiguo al restaurante Mc. Donald, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 9 y 35 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 9: fotocopiadoras, facsímiles, impresoras, escáneres y sus respectivos suministros, clase 35, servicios de venta de equipo de fotocopiado, facsímil, impresión y escaneo así como suministro para los mismos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de abril de 2014. Solicitud N° 2014-0003231. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de mayo de 2014.—Wálter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014049475).

María del Pilar López Quirós, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Polaris Industries Inc. con domicilio en 2100 Highway 55 Medina, Minnesota 55340, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **GEM** como marca de fábrica y comercio en clase 12 internacional, Para proteger y distinguir lo siguiente: Vehículos de gas y eléctricos multipropósito, es decir, carros de golf, vehículos de servicios, camiones de servicio y vehículos de barrio. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0005531. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014049476).

Edgar Zürcher Gurdíán, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Old Navy (ITM) Inc. con domicilio en 2 Folsom Street, San Francisco, California 94105, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **OLD NAVY** como marca de fábrica y comercio en clase 26 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Encajes y bordados, cintas y lazos; botones, corchetes y ojos, pines y agujas; flores artificiales;

parches decorativos; pelucas; plumas; cierres de cremallera; frutas artificiales; cordones para calzado y prendas de vestir; accesorios para el cabello, es decir, cordones, prensas, broches, ligas, pinzas, diademas, lazos, hebillas, clips, adornos, pines, cintas y colas para el cabello. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0005484. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de julio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014049477).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 106260794, en calidad de apoderada especial de Symantec Corporation con domicilio en 350 Ellis Street, Mountain View, California 94043, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases 9; 42 y 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Software de cómputo; software de cómputo para administración de bases de datos en el campo de seguridad criptográfica de redes y funciones de seguridad de datos; software de cómputo para integración de información lógica y datos entre redes de cómputo; software de cómputo para automatización de un proceso para autenticación de identidad utilizando bases de datos existentes en conexión con la emisión y administración de certificados digitales utilizados para la autenticación o encriptación de comunicaciones digitales, o autenticación de una firma digital en una transacción o comunicación electrónica, a través de Internet y otras redes de cómputo; software de cómputo, a saber, software de encriptación que permite transmisión segura de información digital, a saber, información confidencial, financiera y de tarjeta de crédito a través de Internet, así como a través de otros modos de comunicación entre dispositivos de cómputo; software de cómputo para integrar servicios administrados de seguridad, a saber, servicios de infraestructura de llave pública (PKI), integración de emisión de certificados digitales, verificación, gestión y software empresarial, con servicios, redes y software de comunicación existentes; software de cómputo para uso en el análisis y reporte de datos de bitácoras de cortafuegos; software de cómputo para detectar, bloquear e interceptar malware y otras amenazas a software y hardware de cómputo; software de cómputo para encriptar y autenticar datos; software de cómputo para encriptación; software de cómputo para uso en la encriptación y descifrado de archivos digitales, incluyendo archivos de audio, video, texto, binarios, imágenes fijas, gráficos y multimedia; software de cómputo seguridad de identidad; software de cómputo para autenticación y gestión de identidad de seguridad de la información; software de cómputo para acceso a información y datos digitales; software de cómputo para detectar fraudes de identidad; software y firmware de cómputo para la administración, transmisión, y almacenamiento de datos e información; software de cómputo para uso en monitoreo de computadoras para fines de seguridad; publicaciones electrónicas descargables; software de cómputo para uso en escaneo de vulnerabilidad de redes y sitios web; software de cómputo para uso en detección de malware. Clase 42: Servicios de soporte técnico y al cliente, a saber, localización y resolución de problemas de software de cómputo; servicios de desarrollo, diseño, e implementación en el campo de sistemas de identificación, autenticación de encriptación, autorización, acceso, seguridad para computadoras y redes de cómputo, a saber, instalación de software de cómputo; análisis de sistemas de cómputo en el campo de sistemas de identificación, autenticación de encriptación, autorización, acceso, seguridad para computadoras y redes de cómputo; emisión y administración de certificados digitales para autenticación o encriptación de una comunicación digital, o autenticación de una firma digital en una comunicación o transacción electrónica, a través de Internet y otra red de cómputo y suministro de soporte técnico y al cliente en relación con los mismos; servicios de desarrollo, diseño, implementación, prueba, análisis, y consultoría en el campo de sistemas de identificación, autenticación de encriptación, autorización, acceso, seguridad para computadoras, hardware de cómputo y redes de cómputo; desarrollo, integración y

operación de sistemas de cómputo para respaldar la emisión y administración de certificados digitales; creación e implementación de procedimientos y prácticas para la emisión y administración de certificados digitales; servicios relacionados con computadoras, a saber, servicios de seguridad de Internet y red de cómputo administrada, a saber, administración, distribución, autenticación y verificación de infraestructura de llave pública (PKI), integración de emisión de certificados digitales, verificación, gestión y software empresarial; servicios de cómputo; servicios de cómputo, a saber, suministro de máquinas de búsqueda para obtener datos en una red de cómputo global; consultoría de cómputo; consultoría de cómputo en relación con redes de cómputo y redes de cómputo internas, servicios de seguridad para redes de cómputo y redes de cómputo internas, a saber, servicios de instalación, diseño y personalización; servicios de consultoría de cómputo en el campo de integración de seguridad, seguridad de redes, arquitectura de redes, tecnología de la encriptación, y seguridad de cómputo; alojamiento de aplicaciones; escaneo, detección y remoción de virus, gusanos, caballos de Troya, adware y spyware o cualquier otro tipo de malware; servicios de cómputo, a saber, detección de virus y amenazas; diseño e implementación de software y soluciones tecnológicas para los fines de protección contra la falsificación, alteración y desvío, y para garantizar la integridad de sitios web genuinos; servicios de proveedor de servicios de aplicaciones, a saber, suministro de software en línea, no-descargable para probar seguridad de la computadora en los campos de seguridad de cómputo e Internet; software como un servicio para uso en escaneo de redes y sitios web para detectar e identificar vulnerabilidades y malware. Clase 45: Servicios de validación de identidades, tales como: autenticación, emisión y validación de certificados digitales; servicios de verificación de identificación, a saber, suministro de autenticación información de identificación de negocios; servicios de seguridad de cómputo la forma de suministro de un centro de confianza de internet, a saber, garantía de seguridad de cómputo y administración de llaves digitales y certificados digitales; suministro de servicios de autenticación de identidad del usuario en transacciones comerciales; suministro de autenticación de identidad; servicios de investigación de antecedentes personales para autenticar identidad; emisión y administración de certificados digitales para la autenticación o encriptación de una comunicación digital, o autenticación de una firma digital en una transacción o comunicación electrónica, a través de la Internet y otra red de cómputo; servicios de cómputo relacionados, a saber, servicios de seguridad de Internet y red de cómputo administrada, a saber, administración, distribución, autenticación y verificación de infraestructura de llave pública (PKI) y administración, verificación y emisión de certificados digitales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de enero del 2014, solicitud N° 2014-0000082. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de mayo del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014049478).

Edgar Zurcher Gurdíán, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Conair Corporation con domicilio en One Cummings Point Road, Stamford, Connecticut 06902, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases 3 y 21 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: En clase 3: Productos de cuidado facial para la piel, es decir, crema facial, limpiador facial, limpiador espumante exfoliante, gel de aclaramiento, gel de levantamiento, crema de ojos, humectantes faciales, suero anti-edad y suero facial. En clase 21: Cepillo de limpieza facial eléctrico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0005459. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de julio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014049479).

Edgar Zurcher Gurdíán, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Old Navy (ITM) INC. con domicilio en 2 Folsom Street, San Francisco, California 94105, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **OLD NAVY** como marca de fábrica y comercio en clase 4 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Iluminantes; cirios; mechas, mechas para, mecha para velas; velas, velas para el árbol de navidad, lamparillas (candelas); cera luminosa; grasa luminosa; parafina; sebo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0005456. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014049482).

Edgar Zurcher Gurdíán, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Old Navy (ITM) Inc. con domicilio en 2 Folsom Street, San Francisco, California 94105, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **OLD NAVY** como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematografía ópticos, incluido anteojos, lentes de sol y accesorios, instrumentos de pesaje, de medición, de señalización, de control (supervisión), de salvamento y de enseñanza, e instrumentos para la transmisión, distribución, transformación, almacenamiento, ajuste o control de corrientes eléctricas; aparatos para la grabación, transmisión o reproducción de sonidos o imágenes, portadores de datos numéricos y magnéticos, tarjetas de regalo magnética codificadas, tarjetas de fidelidad de clientes magnéticas codificadas, discos fonográficos, cintas de casete y discos compactos; máquinas expendedoras automáticas y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, calculadoras, equipo de procesamiento de datos y computadoras, programas informáticos, memorias informáticas, módems; discos de video, discos ópticos y numéricos, teclados, terminales de computadora, pantallas, impresoras; aparatos telemáticos; aparatos de extinción de incendios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0005457. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014049485).

Edgar Zurcher Gurdíán, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Old Navy (ITM) Inc. con domicilio en 2 Folsom Street, San Francisco, California 94105, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **OLD NAVY** como marca de fábrica y comercio en el clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Fragancias, fragancias de uso personal, loción para después del afeitado, crema de afeitar, lociones para la piel, perlas de baño, tabletas efervescentes de baño, polvos para el baño, sales de baño, tabletas de baño, burbujas de baño, exfoliante corporal, baño de burbujas, cosméticos, bálsamo de labios, jabón líquido, jabones de baño líquidos, sólidos o en forma de gel, aceites esenciales de uso personal, desodorantes de uso personal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0005458. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1° de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014049486).

María del Pilar López Quirós, divorciada, cédula de identidad 110660601, en calidad de apoderada especial de Taco Bell Corp., con domicilio en 1 Glen Bell Way, Irvine, California 92618, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CANTINA POWER** como marca de fábrica y comercio en clases 29 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 29: Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; mariscos y productos del mar; en conserva, frutas y legumbres secas y cocidas; jaleas, mermeladas,

salsas de frutas; ensaladas; huevos; productos lácteos; aceites de cocina; aceites y grasas comestibles; encurtidos; hierbas y especias secas; productos cárnicos; productos de aves de corral; productos de aperitivo a base de papas; frijoles refritos; alimentos preparados a base de carnes, verduras, queso o productos lácteos; tacos, burritos, tostados, enchiladas, fajitas, tortillas y otros alimentos mexicanos; ensaladas que consisten principalmente de vegetales frescos combinados con una variedad de pollo, carne o marisco y arroz y frijoles; ensaladas de tacos; bebidas a base de productos lácteos; productos lácteos bebida a base de chocolate de alimentos; cocinado y preparado carne de vacuno; crema agria; queso; lechuga y el tomate procesado; combinación de paquete de alimentos que consiste principalmente de carne, queso y hortalizas elaboradas, y clase 30: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, productos de pastelería; bollos, galletas, pasteles; artículos de confitería, helados comestibles; miel, levadura y levadura en polvo; sal, mostaza y vinagre; condimentos, salsas, especias y condimentos; aderezos para ensaladas; productos de aperitivo; los alimentos cocinados y congelados, todas las carnes que contienen, pescado o aves de corral; sandwiches de pollo; salsa, salsa picante; frijoles refritos; mezcla para sazonar tacos; tacos; kit cena de tacos que consiste en tacos, salsa para tacos y mezcla para sazonar tacos; salsa para tacos; chips de tortilla; tacos; tostados; fajitas; burritos; enchiladas; tortillas; nachos; ensalada de taco; pizza mexicana; combinación enchilada y burrito; confecciones de tortilla de harina frita; ensaladas que consisten principalmente en arroz combinado con frijoles, una variedad de pollo, carne o mariscos y verduras frescas; platos preparados compuestos principalmente de arroz, pizza mexicana, tortilla de harina frita de confitería preparada, mezcla de condimento para tacos, tortillas para tacos, kits de cena de tacos que consisten en tortillas para tacos, salsa para tacos y mezcla de condimentos, chips de tortilla, salsa, todo para su consumo dentro o fuera de las instalaciones; arroz cocinado y preparado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0005627. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014049489).

Edgar Zurcher Gurdián, cédula de identidad 105320390, en calidad de apoderado especial de Icon Health & Fitness, INC. con domicilio en 1500 South, 1000 West, Logan, Utah 84321, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **IFIT** como marca de fábrica y servicios en clases 9 y 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: clase 9 Podómetros; altímetros; básculas y balanzas personales; dispositivos multifuncionales para visualizar, medir y subir a la internet y redes informáticas de información incluyendo hora, fecha, frecuencia cardíaca, posicionamiento global, dirección, distancia, altitud, velocidad, pasos dados, las calorías quemadas, la información de navegación, información sobre el clima, la temperatura, velocidad del viento, los cambios en la frecuencia cardíaca, nivel de actividad, horas dormidas, y la calidad del sueño; software de computadora para la comunicación inalámbrica de datos para la recepción, procesamiento, transmisión y visualización de la información relativa al acondicionamiento físico, la grasa corporal, índice de masa corporal; software informático para la gestión de información sobre el seguimiento, el cumplimiento y la motivación con un programa de salud y la forma física; dispositivos de monitoreo electrónico que incorporan microprocesadores, pantalla digital y acelerómetros, para la detección, el almacenamiento, la presentación de informes. Monitoreo, carga y descarga de los datos de actividad deportiva, entrenamiento físico, y datos de actividad al internet, y la comunicación con las computadoras personales, en cuanto a tiempo, las medidas adoptadas, las calorías quemadas, distancia; software informático para acondicionamiento físico; programas informáticos y software de aplicaciones informáticas para teléfonos móviles y dispositivos digitales personales para la supervisión. Carga y descarga de los datos relativos a la actividad deportiva, entrenamiento físico y nivel de condición física con el

internet y otras redes informáticas y de la comunicación electrónica; programas informáticos y software de aplicaciones informáticas para teléfonos móviles y dispositivos digitales personales que monitorean, rastrean y comparan la actividad deportiva y nivel de condición física; programas informáticos y aplicaciones informáticas de software para teléfonos móviles y dispositivos digitales personales que proporciona consejos, entrenamiento y entrenamientos personalizados, para mejorar la condición física de los usuarios; software informático para la gestión de información sobre el seguimiento, el cumplimiento y la motivación con un programa de salud y la forma física; software descargable basado en la web para la recopilación, almacenamiento y visualización de los datos de rendimiento personal de diversas actividades de acondicionamiento físico, la visualización de la información nutricional y de acondicionamiento físico y programas y entrenamientos deportivos, software para el seguimiento, el control y la planificación de las actividades de capacitación de acondicionamiento físico, y 42 La prestación de servicios de información y consulta en materia de equipo de ejercicio y la salud personal, acondicionamiento físico y la nutrición a través de una red informática mundial; un proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software para su uso con dispositivos móviles, tabletas y computadoras para el seguimiento, almacenamiento y despliegue de datos de rendimiento personal para diversas actividades de acondicionamiento físico; interfaz de programación de aplicaciones con ASP (API) de software para conectar e interactuar con las aplicaciones de software en los dispositivos móviles, tabletas y computadoras para rastrear, almacenar y mostrar datos de rendimiento personal para diversas actividades de acondicionamiento físico; proporcionar un sitio web con información sobre la nutrición, la dieta, el bienestar y la salud. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0005692. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de julio del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014049490).

Fernando Sánchez Rojas, cédula de identidad 106790165, en calidad de apoderado especial de Fideos Precocidos de Costa Rica S. A., cédula jurídica 3-101-023673 con domicilio en Santo Domingo de Heredia, 800 metros norte del Colegio Santa María de Guadalupe, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Suplementos nutricionales, vitaminas, minerales, nutrientes esenciales y enriquecimiento de alimentos y bebidas a base de arroz. Reservas: de los colores blanco, anaranjado, azul, amarillo y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de marzo del 2014, solicitud N° 2014-0002647. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de mayo del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014049501).

Silvia Elena Chavarría Rojas, cédula de identidad 1-1507-0164, en calidad de apoderado especial de Compañía de Equipo Médico-Hospitalario S. A. con domicilio en segunda, calle 4-08, zona 10, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos, así como miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de marzo del 2014, solicitud N° 2014-0002508. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de junio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014049527).

Silvia Elena Chavarría Rojas, cédula de identidad 1-1507-0164, en calidad de apoderado especial de Compañía de Equipo Médico-Hospitalario S. A. con domicilio en segunda, calle 4-08, zona 10, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de marzo del 2014, solicitud N° 2014-0002507. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de junio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014049530).

Robert Christian Van Der Putten Reyes, divorciado, cédula de identidad 800790378, en calidad de apoderado especial de PDC Ideas S. A. con domicilio en MMG Tower, 16th floor, 53RD E Street, Marbella, Panamá, P.O. Box 08-32-00232, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Comercialización de productos de consumo masivo; gestión de negocios comerciales; administración comercial. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de marzo del 2014, solicitud N° 2014-0002557. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de abril del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014049531).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, soltero, cédula de identidad 113780918, en calidad de apoderado especial de Zitro IP S. ÀR. I con domicilio en 16, Avenida Pasteur, L-2310, oficinas de Zitro IP S. ÀR, Company, Luxemburgo, solicita la inscripción de: **ZITRO GAMES** como marca de fábrica en clase 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Juegos, juguetes; juegos automáticos de previo pago; juegos automáticos que no sean de los que han sido concebidos para ser utilizados solamente con receptor de televisión; máquinas tragaperras; máquinas de juegos de salas recreativas, incluyendo salas de juegos de azar y apuestas; máquinas recreativas accionadas por monedas, por fichas o por cualquier otro medio de prepago; máquinas recreativas automáticas; máquinas independientes de videojuegos; equipos de juegos electrónicos portátiles equipos de juegos para casinos, salas de bingo y otras salas de juegos de azar; aparatos para juegos concebidos para ser utilizados solamente con receptor de televisión; máquinas automáticas de juego para instalaciones de salas recreativas y de apuestas; terminales de apuestas; tarjetas o fichas para juegos comprendidas en esta clase. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0005986. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de julio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014049547).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, soltero, cédula de identidad 113780918, en calidad de apoderado especial de Zitro IP S. ÀR. L con domicilio en 16, Avenida Pasteur, L-2310, oficinas de Zitro IP S. ÀR, Company., Luxemburgo, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Juegos, juguetes; juegos automáticos de previo pago; juegos automáticos

que no sean de los que han sido concebidos para ser utilizados solamente con receptor de televisión; máquinas tragaperras; máquinas de juegos de salas recreativas, incluyendo salas de juegos de azar y apuestas; máquinas recreativas accionadas por monedas, por fichas o por cualquier otro medio de prepago; máquinas recreativas automáticas; máquinas independientes de videojuegos; equipos de juegos electrónicos portátiles equipos de juegos para casinos, salas de bingo y otras salas de juegos de azar; aparatos para juegos concebidos para ser utilizados solamente con receptor de televisión; máquinas automáticas de juego para instalaciones de salas recreativas y de apuestas; terminales de apuestas; tarjetas o fichas para juegos comprendidas en esta clase. Reservas: De los colores negro, rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0005980. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014049549).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, soltero, cédula de identidad 113780918, en calidad de apoderado especial de Zitro IP S. ÀR. L, con domicilio en 16, Avenida Pasteur, L-2310, Oficinas de Zitro IP S. ÀR Company., Luxemburgo, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial trabajos de oficina; difusión de publicidad relacionada con juegos de azar; servicios de promoción comercial, servicios de venta al mayor, servicios de venta al menor en comercios y a través de redes mundiales telemáticas de máquinas recreativas, juegos y juguetes, aparatos de juegos, juegos automáticos, máquinas, componentes y aparatos electrónicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago en comercios y a través de redes mundiales telemáticas, software para juegos de azar, artículos deportivos y equipamiento deportivo, calzados, sombrerería, alfombras, cortinas, prendas de vestir, complementos de vestir, billeteras, gafas, mochilas, bolsas, bolsos, gorras, llaveros, pins, publicaciones en papel, publicaciones electrónicas, programas de ordenador, artículos de gimnasia y deporte, adornos para el cabello, flores artificiales, muebles, lámparas, alimentos, suplementos nutricionales, golosinas, bebidas, productos agrícolas, hortícolas y forestales, artículos textiles y para el hogar, artículos de porcelana y loza cuberterías, perfumería, cosméticos y productos para el aseo personal, bolígrafo y productos para la papelería, posters, pegatinas, cromos, naipes, artículos para fumadores, bisutería y joyería, relojería, instrumentos cronométricos. Reservas: De los colores: rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2014, según solicitud N° 2014-0005981. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014049550).


Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, soltero, cédula de identidad 113780918, en calidad de apoderado especial de Zitro IP S. ÀR. L con domicilio en 16, Avenida Pasteur, L-2310, oficinas de Zitro IP S. ÀR, Company., Luxemburgo, solicita la inscripción de:




como marca de servicios en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de telecomunicaciones; servicios de comunicación en terminales de ordenador; transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador; acceso a juegos electrónicos para su práctica a través de redes telemáticas mundiales; facilitación de acceso a datos, noticias e información sobre juegos electrónicos, informáticos y video-juegos; facilitación de acceso en línea a juegos electrónicos e informáticos descargables, actualizaciones y muestras de juegos electrónicos e informáticos descargables, actualizaciones y muestras de juegos electrónicos e informáticos descargables;

facilitación de acceso a Internet; servicios de correo electrónico; servicios de radiotelefonía móvil; comunicaciones por teléfono móvil. Reservas: De los colores: negro y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0005982. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014049551).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, soltero, cédula de identidad 113780918, en calidad de apoderado especial de Zitro IP S. ÆR. L (“La Compañía”) con domicilio en 16, Avenida Pasteur, L-2310, oficinas de Zitro IP S. ÆR, Company, Luxemburgo, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales; servicios de juegos en línea; organización de competiciones; organización de loterías; explotación de salas de juego; servicios de juegos de azar; servicios de informaciones en materia de entretenimiento y recreo, incluyendo un tablón de anuncios electrónico con información, noticias, consejos y estrategias sobre juegos electrónicos, informáticos y video-juegos; servicios de casino; facilitación de instalaciones recreativas; servicios de alquiler de máquinas recreativas y de apuestas; servicios de parques de atracciones. Reservas: De los colores: negro y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0005983. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014049552).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, soltero, cédula de identidad 113780918, en calidad de apoderado especial de Zitro IP S. ÆR. I con domicilio en 16, Avenida Pasteur, L-2310, Luxemburgo, solicita la inscripción de:


 como marca de fábrica en clase 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Juegos, juguetes; juegos automáticos de previo pago; juegos automáticos que no sean de los que han sido concebidos para ser utilizados solamente con receptor de televisión; máquinas tragaperras; máquinas de juegos de salas recreativas, incluyendo salas de juegos de azar y apuestas; máquinas recreativas accionadas por monedas, por fichas o por cualquier otro medio de prepago; máquinas recreativas automáticas; máquinas independientes de videojuegos; equipos de juegos electrónicos portátiles equipos de juegos para casinos, salas de bingo y otras salas de juegos de azar; aparatos para juegos concebidos para ser utilizados solamente con receptor de televisión; máquinas automáticas de juego para instalaciones de salas recreativas y de apuestas; terminales de apuestas; tarjetas o fichas para juegos comprendidas en esta clase. Reservas: De los colores: Naranja, amarillo, negro, gris, blanco y azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0005994. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014049554).

Ricardo Alberto Rodríguez Valderrama, soltero, cédula de identidad 113780918, en calidad de apoderado especial de Zitro IP S. ÆR. L con domicilio en 16, Avenida Pasteur, L-2310, oficinas de Zitro IP S. ÆR, Company., Luxemburgo, solicita la inscripción de:




como marca de fábrica en clase 28 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Juegos, juguetes; juegos automáticos de previo pago; juegos automáticos que no sean de los que han sido concebidos para ser utilizados solamente con receptor de televisión; máquinas tragaperras; máquinas de juegos de salas recreativas, incluyendo salas de juegos de azar y apuestas; máquinas recreativas automáticas; máquinas independientes de videojuegos; equipos de juegos electrónicos portátiles equipos de juegos para casinos, salas de bingo y otras salas de juegos de azar; aparatos para juegos concebidos para ser utilizados solamente con receptor de televisión; máquinas automáticas de juego para instalaciones de salas recreativas y de apuestas; terminales de apuestas tarjetas o fichas para juegos comprendidas en esta clase. Reservas: De los colores: blanco, negro, celeste y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0005993. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014049555).

Fernando Sandí Chacón, cédula de identidad 1-0771-0641 con domicilio en San Rafael de Escazú, Condominio Asurcano, casa N° 9, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a atender ejecutivos, en especial brindando alimentos, ubicado en San Rafael de Escazú, Condominio Asurcano, casa N° 9. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de setiembre del 2013, solicitud N° 2013-0005974. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de enero del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014049655).

Eberth Luis Wachong Zambrana, cédula de identidad 106110612 con domicilio en Curridabat, Granadilla, Condominio Monteran, N° 1-2, casado una vez, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TIQUIÑO** como marca de fábrica y comercio en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicaciones impresas en papel así como en fotografía de un personaje del mismo nombre, incluyendo historietas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de diciembre del 2013, solicitud N° 2013-0010547. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de enero del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014049658).

Daniela Chavarría Aguilar, soltera, cédula de identidad 402060069 con domicilio en San Pablo, de la Pastelería Chantilly 100 metros este y 125 metros sur, casa D-50, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 como marca de servicios en clases 35 y 43 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 35: Publicidad, gestión de negocios comerciales y administración comercial, y 43: Servicios de alimentación. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0006123. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de julio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014049699).

María Gabriela Miranda Urbina, cédula de identidad 111390272, en calidad de apoderada especial de Zell Chemie Internacional S. L. con domicilio en Almácer, Valencia, Avenida

De Blasco Ibáñez 14-3a-C.F.I. B97184758, España, solicita la inscripción de: **ABAMECTINA** como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas; insecticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0005239. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014049737).

María Gabriela Miranda Urbina, casada una vez, cédula de identidad 111390272, en calidad de apoderada especial de Zell Chemie Internacional S. L. con domicilio en Almacera, Valencia, Avenida De Blasco Ibáñez 14-3a-C.F.I. B97184758, España, solicita la inscripción de: **BISPINEE** como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas; insecticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0005240. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de julio del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014049739).

María Gabriela Miranda Urbina, casada una vez, cédula de identidad 111390272, en calidad de apoderado especial de Zell Chemie Internacional S. L. con domicilio en Almacera, Valencia, Avenida De Blasco Ibáñez 14-3a - C.F.I. B97184758, España, solicita la inscripción de: **METSULFOZELL** como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas; insecticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0005238. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de julio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014049741).

Bernardo Ramírez Meza, casado una vez, cédula de identidad 304100506, en calidad de apoderado generalísimo de 3-101-681822 Sociedad Anónima con domicilio en Escazú, del puente de Los Anonos un kilómetro y medio al sur, y del cruce, 400 metros al este, Residencial Altos De Horizonte, N° 17 B, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a brindar los servicios de arreglos, renovación, y actualización de ropa, costura de todo tipo de ropa, arreglo y confección de cortinas, manteles y artículos afines, que estará ubicado en la provincia de San José, Escazú, del puente de los Anonos un kilómetro y medio al sur, y

del cruce, 400 metros al este, Residencial Altos de Horizonte, N° 17 B. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0004971. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de junio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014049751).

Jorge Luis Loría Núñez, cédula de identidad 6-123-879, en calidad de apoderado generalísimo de Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, cédula jurídica 4-000-042140, con domicilio en Plaza del Pacífico, frente Muelle Puntarenas, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales todo relacionado con el turismo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de mayo del 2014, según solicitud N° 2014-0001310. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—O. C. N° 27291.—Solicitud N° 23111.—C-67900.—(IN2014049767).

Gustavo Tellini Mora, cédula de identidad 111800958 con domicilio en 800 metros norte y 100 metros sur, de La Casa Cultural de Santa Ana, Costa Rica, solicita la inscripción de **GUNNAR**, como marca de comercio en clase: 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Anteojos de protección y sus accesorios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio del 2014, según solicitud N° 2014-0005945. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de julio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014049777).

Priscilla Picado Murillo, soltera, cédula de identidad 206310682, en calidad de apoderado especial de Soluciones de Ahorro Energético S. A., cédula jurídica 3101584915 con domicilio en Belén, San Antonio, Barrio Escobal, Residencia Prado, casa número uno, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la importación, distribución y comercialización de iluminación LED y aparatos de iluminación de todo tipo y para diferentes usos, ubicado en Heredia, San Antonio de Belén, 600 metros al oeste del Polideportivo, Condominios Cala de Belén, número uno. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2014, según solicitud N° 2014-0006197. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de julio del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014049800).

Ana Victoria Valverde Sánchez, cédula de identidad 601350907, en calidad de apoderado generalísimo de Valle Monteverde Sociedad Anónima, cédula de identidad 3101194357 con domicilio en La Fortuna, cantón de San Carlos de la provincia de Alajuela; trescientos metros al sur, del Súper Cristian Cuatro, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 9; 14; 16; 18; 20; 21; 25 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Estuches para aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos,

cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; estuches para aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; estuches para aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; estuches para soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; estuches para mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; estuches para software; estuches para extintores. Clase 14: Llaveros y pulseras. Clase 16: Bolígrafos, blocks y sobres de papel; artículos de papelería en general. Clase 18: Portafolios y maletines y llaveros. Clase 20: Llaveros. Clase 21: Jarras y vasos y demás artículos de cristalería porcelana y loza. Clase 25: Camisetas, abrigos, gorras, medias, pantalones y pantalonetas, relacionados con kayak. Clase 35: Servicio de venta de Estuches para aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; estuches para aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; estuches para aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; estuches para soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; estuches para mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; estuches para software; estuches para extintores. Llaveros y pulseras. Bolígrafos, blocks y sobres de papel; artículos de papelería en general. Portafolios y maletines y llaveros. Llaveros. Camisetas, abrigos, gorras, medias, pantalones y pantalonetas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0005106. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014049803).

Ana Victoria Valverde Sánchez, cédula de identidad 601350907, en calidad de apoderada generalísima de Valle Monteverde Sociedad Anónima, cédula de identidad 3101194357 con domicilio en La Fortuna, cantón de San Carlos, trescientos metros al sur, del Súper Cristian Cuatro, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de artículos para realizar deportes en general, incluyendo

los extremos, entre otros, el canopyng, canyoning, tubing, biking y kayaking; venta de souvenirs, ropa y zapatos de cualesquiera naturaleza -incluyendo deportivos-maletines, salveques, gorras, abrigos llaveros, vasos jarras, estuches, pulseras, bolígrafos, portafolios, billeteras. Ubicado en el distrito Fortuna, cantón San Carlos de la provincia de Alajuela, camino a Tilarán, sobre ruta cuarenta y dos, de la entrada al Castillo siete kilómetros al sur, frente a la torre de transmisión celular del ICE. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0005107. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014049804).

Ana Victoria Valverde Sánchez, cédula de identidad 601350907, en calidad de apoderada generalísima de Valle Monteverde Sociedad Anónima, cédula de identidad 3-101-194357 con domicilio en La Fortuna, cantón de San Carlos, 300 metros al sur, del Súper Cristian Cuatro, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 9, 14, 16, 18, 20, 21, 25, y 35 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Estuches para aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; estuches para aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; estuches para aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; estuches para soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; estuches para mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; estuches para software; estuches para extintores. Clase 14: Llaveros y pulseras. Clase 16: Bolígrafos, blocks y sobres de papel; artículos de papelería en general. Clase 18: Portafolios y maletines y llaveros. Clase 20: Llaveros. Clase 21: Jarras y vasos y demás artículos de cristalería porcelana y loza. Clase 25: Camisetas, abrigos, gorras, medias, pantalones y pantalonetas. Clase 35: Servicio de venta de estuches para aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; estuches para aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; estuches para aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; estuches para soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; estuches para mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; estuches para software; estuches para extintores. Llaveros y pulseras. Bolígrafos, blocks y sobres de papel; artículos de papelería en general. Portafolios y maletines y llaveros. Llaveros. Camisetas, abrigos, gorras, medias, pantalones y pantalonetas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0005109. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014049806).

Ana Victoria Valverde Sánchez, cédula de identidad 601350907, en calidad de apoderada generalísima de Valle Monteverde Sociedad Anónima, cédula de identidad 3101194357 con domicilio en La Fortuna, cantón de San Carlos de la provincia de Alajuela; trescientos metros al sur, del Súper Cristian Cuatro, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 9, 14, 16, 18, 20, 21, 25, y 35 internacionales, Para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 09: Estuches para aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; estuches para aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; estuches para aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; estuches para soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; estuches para mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; estuches para software; estuches para extintores. Clase 14: Llaveros y pulseras. Clase 16: Bolígrafos, blocks y sobres de papel; artículos de papelería en general. Clase 18: Portafolios y maletines y llaveros. Clase 20: Llaveros. Clase 21: Jarras y vasos y demás artículos de cristalería porcelana y loza. Clase 25: Camisetas, abrigos, gorras, medias, pantalones y pantalonetas, relacionado con bicicletas. Clase 35: Servicio de venta de estuches para aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos,

ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; estuches para aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; estuches para aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; estuches para soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; estuches para mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; estuches para software; estuches para extintores. Llaveros y pulseras. Bolígrafos, blocks y sobres de papel; artículos de papelería en general. Portafolios y maletines y llaveros. Llaveros. Camisetas, abrigos, gorras, medias, pantalones y pantalonetas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0005108. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014049807).

Randal Maroto Corella, casado una vez, cédula de identidad 109920407 con domicilio en Naranjo; 350 norte, de la Iglesia Católica de Dulce Nombre Naranjo, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado

a brindar servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura; ubicado en el cantón de Naranjo, provincia de Alajuela; 50 oeste de la Oficinas del ICE en Naranjo centro. Reservas: De los colores: celeste, rojo, azul oscuro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de junio del 2014, según solicitud N° 2014-0005206. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de julio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014049816).

Alfonso Richmond Barquero, casado, cédula de identidad 302420081 con domicilio en Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clase: 3 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para proteger productos y sustancias para blanquear, lavar, abrasivos, para pulir, fregar, perfumería lociones, dentífricos. Se cita a terceros interesados en

defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio del 2014, según solicitud N° 2014-0006333. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 31 de julio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014049841).

Mainor Martín León Cruz, casado una vez, cédula de identidad 204210046, en calidad de apoderado generalísimo de Distribuidora Ochenta y Seis S. A., cédula jurídica 3101093585 con domicilio en San Ramón, Calle Santiaguito; 400 metros sur, de la Imprenta Acosta, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 12 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: La

comercialización de motocicletas, sus partes o piezas y productos, específicamente asientos, tubos y gasas de asiento, manubrios, puños, marcos, pedales, frenos, expanderos, patillas, manivelas y aros. Se cita a terceros interesados en defender

sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de julio del 2014, según solicitud N° 2014-0006098. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de julio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014049936).

Randall González Porras, divorciado una vez, cédula de identidad 205070125, en calidad de apoderado generalísimo de Importaciones S.M.H. Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101156127 con domicilio en La Uruca, del Puente Juan Pablo Segundo, 200 metros al oeste y 50 metros al sur, Edificio Juan Pablo Segundo, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a gestión de negocios comerciales, administración comercial.

Ubicado en San José, La Uruca del Puente Juan Pablo Segundo, 200 metros al oeste y 50 metros al sur, Edificio Juan Pablo Segundo. Reservas: De los colores rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de abril del 2014, según solicitud N° 2014-0003560. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1° de julio del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014049997).

Randall González Porras, divorciado una vez, cédula de identidad 205070125, en calidad de apoderado generalísimo de Importaciones S.M.H. Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101156127 con domicilio en La Uruca, del Puente Juan Pablo Segundo, 250 metros al oeste y 50 metros al sur, Edificio Juan Pablo Segundo, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 35 internacional, Para proteger y distinguir lo siguiente: Gestión de negocios comerciales, administración comercial en relación con la

importación de filtros. Reservas: De los colores rojo y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de abril del 2014, según solicitud N° 2014-0003559. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de julio del 2014.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2014050000).

María Julia Arguello Villalobos, divorciada, cédula de identidad 203290996 con domicilio en Zarcero, 400 metros al suroeste del Liceo de Alfaro Ruiz, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación, formación y alimentación de niños entre las edades de uno a doce años. Reservas: De los

colores: rojo, amarillo, verde, azul, rosado, morado y anaranjado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0006082. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio del 2014.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2014050048).

Mauricio Bonilla Robert, casado una vez, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de Unipharm (International) A.G. con domicilio en Obere Plesurstrasse 397002 Chur, Suiza, solicita la inscripción de: **LIPODEX UNIPHARM** como marca de fábrica en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Producto reductor de colesterol. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001668. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de marzo del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014050061).

Mauricio Bonilla Robert, casado una vez, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de Hotelera Bonanza Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101022233 con domicilio en Belén, San Antonio de Belén, Asunción, Hotel Herradura, frente a la Autopista General Cañas, oficinas de la Gerencia General, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 *SAKURA

como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de restauración (alimentación). Reservas: De los colores:

blanco y rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de marzo del 2014, solicitud N° 2014-0002531. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de abril del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014050062).

Mauricio Bonilla Robert, casado una vez, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de Legacy Investment S. A. con domicilio en 5ta Avenida 5-55 Zona 14, edificio Europlaza Torre II, Of. 501. Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: **LPA** como marca de fábrica y comercio en clase: 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Muebles prefabricados. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0004709. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de junio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014050063).

Mauricio Bonilla Robert, casado una vez, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de Fan 10 Network S. A. de C.V. con domicilio en AV. Las Granjas N° 239, Col. Jardín Azpeitia 02530, México D.F., México, solicita la inscripción de:

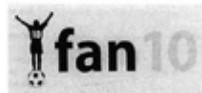
 fan 10

como marca de servicios en clase: 42 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Crear una comunidad en línea para que los usuarios registrados puedan compartir

información, fotos, audio y video acerca de ellos mismos, sus gustos, aficiones y actividades cotidianas, para obtener retroalimentación de sus semejantes para formar comunidades virtuales y para involucrarse en relaciones sociales; servicios personales y sociales prestados por terceras personas para satisfacer las necesidades de individuos; servicios para relacionarse socialmente en línea, proporcionar un sitio web que presenta tecnología que permite a los usuarios de internet crear, marcar, anotar, subir (cargar), organizar y compartir públicamente datos, información y contenido multimedia; servicios de computación, a saber, crear una comunidad en línea para usuarios registrados para participar en discusiones, obtener retroalimentación de sus colegas usuarios, formar comunidades virtuales y dedicarse a servicios de redes sociales en el campo de interés general; hospedar un sitio web interactivo y programa de computo no descargable en línea para subir (cargar), fijar, mostrar, exhibir, etiquetar compartir y transmitir mensajes, comentarios, contenido multimedia, fotos, dibujos, imágenes, texto, información y otro contenido generado por los usuarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de enero del 2014, solicitud N° 2014-

0000751. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de abril del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014050065).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de Fan 10 Network S. A. de C.V. con domicilio en AV. Las Granjas N° 239, Col. Jardín Azpeitia 02530, México D.F., México, solicita la inscripción de:

 fan 10

como marca de servicios en clase: 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales a través de redes

sociales (clubes de encuentro) en línea; servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales proporcionando un sitio web con el propósito de redes sociales (clubes de encuentro) en línea; servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales para involucrarse en clubes de encuentro y relacionarse socialmente en línea, servicios complejos prestados por una empresa con la finalidad de proveer servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales a través de una red social relacionados con el fútbol y sus aficiones, tales como servicios de presentaciones sociales y redes de negocios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de enero del 2014, solicitud N° 2014-0000750. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de abril del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014050067).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de Industrias T. Taio S. A. de C. V. con domicilio en AV. Hacienda La Escolástica 131-4, Col. Ex Hacienda del Rosario, Azcapotzalco, México, DF, C.P. 02420, México, solicita la inscripción de:

 Bah Time
by T. Taio

como marca de fábrica en clase: 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Utensilios, y recipientes para uso doméstico; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de

acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidas en otras clases; todos los productos anteriores para uso en el baño de bebés. Reservas: De los colores azul, blanco, rojo, blanco, verde y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de enero del 2014, solicitud N° 2014-0000701. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de abril del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014050068).

Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de Unopetrol Costa Rica SRL, cédula jurídica 3102007218 con domicilio en Santa Ana Centro Empresarial Forum, edificio C, oficina 1 C 1, Pozos de Santa Ana, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:

 Deli2Go! by Pronto

como marca de servicios en clase: 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de

alimentación. Reservas: De los colores: naranja, verde, rojo y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de diciembre del 2013, solicitud N° 2013-0010416. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de abril del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014050070).

Mauricio Bonilla Robert, casado una vez, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de tres-ciento dos-seiscientos setenta y nueve mil doscientos tres sociedad de responsabilidad limitada, cédula jurídica 3102679203 con domicilio en San Pedro de Montes de Oca, del Restaurante Antojitos, 100 metros al sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TWISTERS** como nombre comercial en clase: 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a un centro de servicio de lavado de vehículos, motos y camiones; encerado, pulido, cambio de aceite, estaciones de servicio [mantenimiento], reparación de neumáticos y tapicería, así como servicios automotrices en general, ubicado en San José, San Pedro de Montes de Oca, del Restaurante Antojitos, 100 metros al sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de abril del 2014, solicitud N° 2014-0003488. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de mayo del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014050071).

Mauricio Bonilla Robert, casado una vez, cédula de identidad 109030770, en calidad de apoderado especial de Unipharm (International) A.G. con domicilio en Obere Plesurstrasse 397002 Chur, Suiza, solicita la inscripción de: **UNINUTRA** como Marca de Fábrica y Comercio en clase: 5 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de marzo del 2014, solicitud N° 2014-0002422. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de marzo del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014050072).

Walter Varela Hidalgo, cédula de identidad 900940294, en calidad de apoderado generalísimo de Climatiza W & S Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101535187 con domicilio en La Pitahaya, 100 metros sur de la Escuela, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y servicios en clases: 11 y 37 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 11: Aparatos de calefacción, producción de vapor, refrigeración y ventilación. Clase 37: Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación. Reservas: De los colores celeste y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0005694. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014050103).

Walter Varela Hidalgo, cédula de identidad 900940294, en calidad de apoderado generalísimo de Climatiza W & S Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-535187 con domicilio en Cartago La Pitahaya, 100 metros al sur de la Escuela, Cartago, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización instalación de equipos de aire acondicionado. Ubicado en Domingo, Santa Rosa, 700 metros sur de Perimerados. Reservas: De los colores celeste y verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de

julio del 2014, solicitud N° 2014-0005695. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014050104).

Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Pharmaq AS con domicilio en Skogmo INDUSTRIOMRÅDE, 7863 Overhalla, Noruega, solicita la inscripción de: **ROMET** como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones y sustancias veterinarias, productos farmacéuticos veterinarios, analgésicos veterinarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0005047. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de julio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014050106).

Hernán Pacheco Orfila, cédula de identidad 105850980, en calidad de apoderado especial de Grupo Omnilife S.A. de C.V. con domicilio en AV. Inglaterra 3089-T, Col. Vallarta Poniente, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44110, México, solicita la inscripción de: como marca de servicios en clase: 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Organización de exposiciones y ferias con fines comerciales o publicitarios; consultoría en organización y dirección de negocios; información sobre negocios; información y asesoramiento comerciales al consumidor. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0005593. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014050107).



Roxana Cordero Pereira, soltera, cédula de identidad 111610034, en calidad de apoderada especial de Grupo Bimbo S.A. B. de C.V con domicilio en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Colonia Peña Blanca, Santa Fe, 01210, México, distrito Federal, México, solicita la inscripción de: **MARINELA KIDS** como marca de fábrica y comercio en clase: 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0006053. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de julio del 2014.—Carlos Rosales Picado, Registrador.—(IN2014050108).

Juan Gabriel Chávez Barahona, cédula de identidad 801040275, en calidad de apoderado especial de Ya Te Lo Resuelvo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101548621 con domicilio en Rohrmoser, cien metros al norte del parque de la Amistad, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clases 41 y 42 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 41: Asesoría en educación. Clase 42: Asesoría en materia de software y sistemas informáticos. Reservas: De los colores turquesa y blanco. No hace reserva del término: .com. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este

edicto. Presentada el 9 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0005819. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de julio del 2014.—María Leonor Hernández B., Registradora.—(IN2014050110).

Julio César Ruiz Chavarría, soltero, cédula de identidad 109550665, en calidad de apoderado especial de HBM Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101627150 con domicilio en Villa Bonita, 400 metros oeste de los semáforos sur, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta, distribución, instalación, comercialización, importación exportación de repuestos para todo tipo de vehículo; asimismo, la venta de lubricantes y combustibles, ubicado en Alajuela Villa Bonita, 400 metros oeste de los semáforos sur. Reservas: De los colores: blanco, negro, azul y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de mayo del 2014, solicitud N° 2014-0004543. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de junio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014050127).

Julio César Ruiz Chavarría, soltero, cédula de identidad 109550665, en calidad de apoderado especial de Tres Ciento Uno Seiscientos Setenta Mil Quinientos Cincuenta y Dos Sociedad Anónima con domicilio en Puriscal Santiago, del parque central, de la esquina sur este 25 metros al este San José, Costa Rica, solicita la inscripción: **NEWTON** como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos e instrumentos científicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de medición, y de enseñanza; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, tales como, tabletas, computadoras; discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0005438. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014050129).

Julio César Ruiz Chavarría, soltero, cédula de identidad 109550665, en calidad de apoderado especial de tres ciento uno seiscientos setenta mil quinientos cincuenta y dos, sociedad anónima, cédula jurídica 3101670552 con domicilio en Puriscal Santiago, del Parque Central, de la esquina sur este veinticinco metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **GATEWAY** como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos e instrumentos científicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de medición, y de enseñanza; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, tales como: tabletas, computadoras; discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0005435. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de junio del 2014.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2014050131).

Alejandro Rodríguez Castro, casado en primeras nupcias, cédula de identidad 107870896, en calidad de apoderado especial de Jesús Alonso S. A., con domicilio en La Rioja, Ctra. de Quel, 22, 26580 Arnedo, España, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Calzados, exceptuando el calzado ortopédico. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de abril del 2014, solicitud N° 2014-0003078. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de abril del 2014.—Walter Campos Fernández, Registrador.—(IN2014050132).

Néstor Morera Víquez, casado una vez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Comercial Frade S. A. de C.V. con domicilio en Vía Dr. Gustavo Baz No. 247-G, Colonia La Loma, Tlalnepanitla, Estado de México, México Código Postal 54060, México, solicita la inscripción de: **UHD** como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de marzo del 2014, solicitud N° 2014-0002579. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 01 de abril del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014050166).

Néstor Morera Víquez, cédula de identidad 110180975, en calidad de apoderado especial de Etablissements Charles Chevignon con domicilio en 6/10 Boulevard Foch, 93800 - Epinay Sur Seine, Francia, solicita la inscripción de: **CHEVIGNON** como marca de fábrica y comercio en clase 18 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Cuero e imitaciones de cuero, baúles y maletas, estuches de viaje, mochilas, bolsos de mano, bolsos de compras, bolsos de viaje, bolsos de playa, bolsos de ruedas para la compra, bolsas de ropa para viaje, estuches de viaje, bolsos de campistas, sacos de alpinistas, mochilas; billeteras, monederos, bolsos, estuches para llaves, paraguas, sombrillas y bastones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de noviembre de 2013, solicitud N° 2013-0010043. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 27 de marzo del 2014.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2014050167).

Luis Alfredo Rojas Padilla, casado una vez, cédula de identidad 900860628 con domicilio en 800 metros oeste de la iglesia católica de Valle Hermoso de Sabalito, Coto Brus, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clases 1 y 5 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 1: Abono orgánico. Clase 5: Fungicidas y nematicidas orgánicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 01 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0005561. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014050199).

Aduardo Alberto Vindas Porras, casado una vez, cédula de identidad 107490462, en calidad de apoderado generalísimo de Beneficio Cerro Los Vindas S. A., cédula de identidad 3101385412 con domicilio en Mora, Tabarcia, caserío río Negro, de las tomas de Acueductos y Alcantarillados, 300 metros al este, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **TACUTARI** como marca de fábrica en clase 30 internacional, para proteger y

distinguir lo siguiente: Café. Reservas: Del color: negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2014, solicitud N° 2014-0005273. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 26 de junio del 2014.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2014050237).

Rafael Ángel Ávalos Brenes, divorciado 3 veces, cédula de identidad 105600466 con domicilio en Santa Ana, carretera a Salitral, del Supermercado Los Abuelos, 100 metros al oeste y 100 metros sur, frente a las canchas de tenis, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de artículos deportivos para el tenis de campo, ubicado en San José, Escazú, Centro Comercial esquinero de nombre Plaza Real, local número veinticinco, segunda planta.

Reservas: De los colores: verde claro, blanco y negro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0005845. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de julio del 2014.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2014050239).

Carolina Ibarra Rojas, casada, cédula de identidad 401880047 con domicilio en Mercedes Sur, Urbanización Cedric 2da etapa, de la entrada de la 2da etapa 500 metros sur y 50 oeste, casa H-6, Heredia, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en el clases 16 y 28 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: Clase 16: Material didáctico, y Clase 28: Juegos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para

hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0005806. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de julio del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014050255).

Gabriel Moya Sobrado, cédula de identidad 1-755-257, casado una vez, en calidad de apoderado generalísimo de Promóvil de Costa Rica S. A. con domicilio en Curridabat Cipreses, del Servicentro La Galera 600 metros norte, Condominio Cipreses, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **BANCLUB** como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001764. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de abril del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014050280).

Gabriel Moya Sobrado, casado una vez, en calidad de apoderado generalísimo de Promóvil de Costa Rica S.A., cédula jurídica 3101330814 con domicilio en Curridabat Cipreses, del Servicentro La Galera, 600 metros norte, Condominio Cipreses, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **MULTICLUB** como marca de servicios en clase 35 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de febrero del 2014, solicitud N° 2014-0001765. A efectos de

publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de abril del 2014.—Katherin Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2014050283).

Paola Ávila Zúñiga con domicilio en Alajuela centro 100 metros oeste Bar Tacareña, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios médicos, servicios nutricionales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de mayo del 2014, solicitud N° 2014-0003867. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de mayo del 2014.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2014050286).

Ana Yhansey Fernández Corrales, divorciada una vez, cédula de identidad 107010647, en calidad de apoderada especial de Monge Express Sociedad Anónima con domicilio en Santa Ana, Residencial Bosques De Lindora, casa número noventa, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como nombre comercial para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado al transporte y almacenaje de mercancías, para preservación o custodia, y transporte a domicilio de mercancías, ubicado en Alajuela, 100 metros norte del Almacén Llobet. Reservas: De los colores, azul oscuro, blanco y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 03 de julio del 2014, solicitud N° 2014-0005622. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 11 de julio del 2014.—Gretel Solís Fernández, Registradora.—(IN2014050309).

Marca de ganado

N° 43998.—María Lizette Carballo Canales, cédula de identidad N° 05-0273-0094. Solicita el registro de:

**P
Q 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Carrillo, Sardinal. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, a las diez horas treinta y tres minutos del tres de diciembre del dos mil trece.—Viviana Segura de la O., Registradora.—(IN2014048230)

Jorge Luis Zamora Méndez, cédula de identidad 2-454-109, solicita la inscripción de:

**Z M
2**

como marca de ganado que usará preferentemente en Alajuela, San Carlos, Venecia. Presentada el 4 de setiembre 2000, según el expediente N° 2010-95.896. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto.—San José, 17 de febrero 2014.—Martha Ureña Núñez, Registradora.—(IN2014048487).

Solicitud N° 2010-93486.—Raúl Velásquez Álvarez, cédula de residencia 270-156642-08982, solicita la inscripción de:

**R K
5**

como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, La Cruz, Santa Cecilia. Presentada el 15 de julio de 1998. Según expediente N° 2010-93486. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—San José, 27 de febrero del 2014.—Viviana Segura De La O, Registradora.—(IN2014049659).